

Capítulo 8:

Defensa y comunidad nacional e internacional

Las Fuerzas Armadas y la comunidad nacional e internacional

En los últimos años, se ha ampliado el espectro de acciones desarrolladas por las Fuerzas Armadas. A las ya establecidas operaciones de mantenimiento de la paz, se incorporan tareas de apoyo o asistencia a la comunidad, la defensa o protección de recursos naturales y de recursos de actividades económicas, e incluso la cooperación con la seguridad pública. En este nuevo espacio de la defensa se suman además las acciones vinculadas con la asistencia humanitaria y desastres naturales a fin de dar respuesta a cada vez más frecuente ocurrencia de catástrofes en la región.

SEGURIDAD PÚBLICA

En 2014, 94% de los países de la región realizan de manera regular alguna actividad u operación vinculada a la seguridad pública:

Combate al Narcotráfico / Patrullajes Urbanos

Control permanente de fronteras / Seguridad de Grandes Eventos

Seguridad en centros penales / Pacificación de zonas violentas

Más allá de que algunos ministerios de defensa tengan bajo su órbita la seguridad aeroportuaria, unidades especiales, o el control de la seguridad privada, de los 17 países abordados, 4 de ellos (Guatemala, México, Perú y Uruguay) presentan en su clasificación presupuestaria, programas y/o acciones específicas en materia de seguridad pública, tales como apoyo a la seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico.

- Entre 2012 y 2013, se ha realizado aproximadamente 488.000 operativos para actividades de seguridad pública.*

APOYO A LA COMUNIDAD

Las capacidades operacionales y logísticas de las Fuerzas Armadas se dedican, de forma creciente, a actividades de apoyo a la comunidad. Todos los países de la región presentan acciones y campañas que reflejan la participación de las fuerzas en actividades de desarrollo, educación, salud, infraestructura, etc.

Algunos ejemplos son:

- Distribución de bonos y subsidios, alimentos de necesidad básica, bienes de aseo personal, agua para el consumo humano en lugares afectados por déficit hídrico, etc.
- Campañas de salud: atención de personas con discapacidad, vacunaciones, control sanitario en la epidemia de dengue y en acciones de vigilancia epidemiológica, desarrollo de brigadas médicas con servicios de medicina general, pediatría, odontología, ginecología, oftalmología, con sus respectivos medicamentos, exámenes de diabetes, VIH, entre otros.
- Apoyo a infraestructura, realización de tareas de reparación y mantenimiento de carreteras y de caminos rurales, apertura de nuevos caminos, trabajos de carpintería en general, etc.
- Asistencia a la población para la poda y tala de árboles, limpieza de canales, zanjas y ríos.
- Facilidad de instalaciones para almacenamiento de insumos agrícolas, materiales y paquetes escolares, campañas de reforestación, de limpieza y fumigación.

Actividades tradicionales de la defensa

Ejercicios Militares

Realización de 26 ejercicios bilaterales y 20 ejercicios multilaterales por Fuerzas Armadas de la región en el período de 2013-2014. Mientras que para el período 2011-2012, se han realizado 36 ejercicios bilaterales y 23 multilaterales.

Acuerdos bilaterales

En el período de 2013-2014, fueron firmados 107 acuerdos bilaterales de cooperación en el área de seguridad y defensa.

Medidas de confianza

4 países presentaron los informes de Medidas de Fomento de Seguridad y Confianza a la Organización de los Estados Americanos en 2013. Esto implica una reducción de 55% con relación a las presentaciones durante el 2010.

Transparencia institucional

82% de los países considerados presentan regularmente documentos de gestión de sus Ministerios de Defensa.

ASISTENCIA EN DESASTRES NATURALES

En el período de 2012-2014, la temática de atención a los desastres naturales ha sido tratada como un tema central en los encuentros y grupos de trabajo de órganos regionales que tratan de la cuestión de la seguridad en el continente. En este ámbito la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas tiene una Unidad de Fuerzas Aliadas Humanitarias (FA-HUM), el Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas ha realizado un ejercicio específico para atención a desastres naturales, también ha sido objetivo central en XXX Ciclo de la Conferencia de Ejércitos Americanos.

Las Fuerzas Armadas se involucran también en la protección de recursos naturales y actividades económicas, de las cuales se destacan:

- Reservas y producción de hidrocarburos
- Actividades mineras
- Actividades agrícolas
- Reservas forestales

OPERACIONES DE PAZ

Las Fuerzas Armadas de la región están involucradas en Operaciones de Mantenimiento de Paz desde 1948. 11 países de América Latina participan en misiones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas aportando 6.109 efectivos a mayo de 2014, desplegados en 15 misiones.

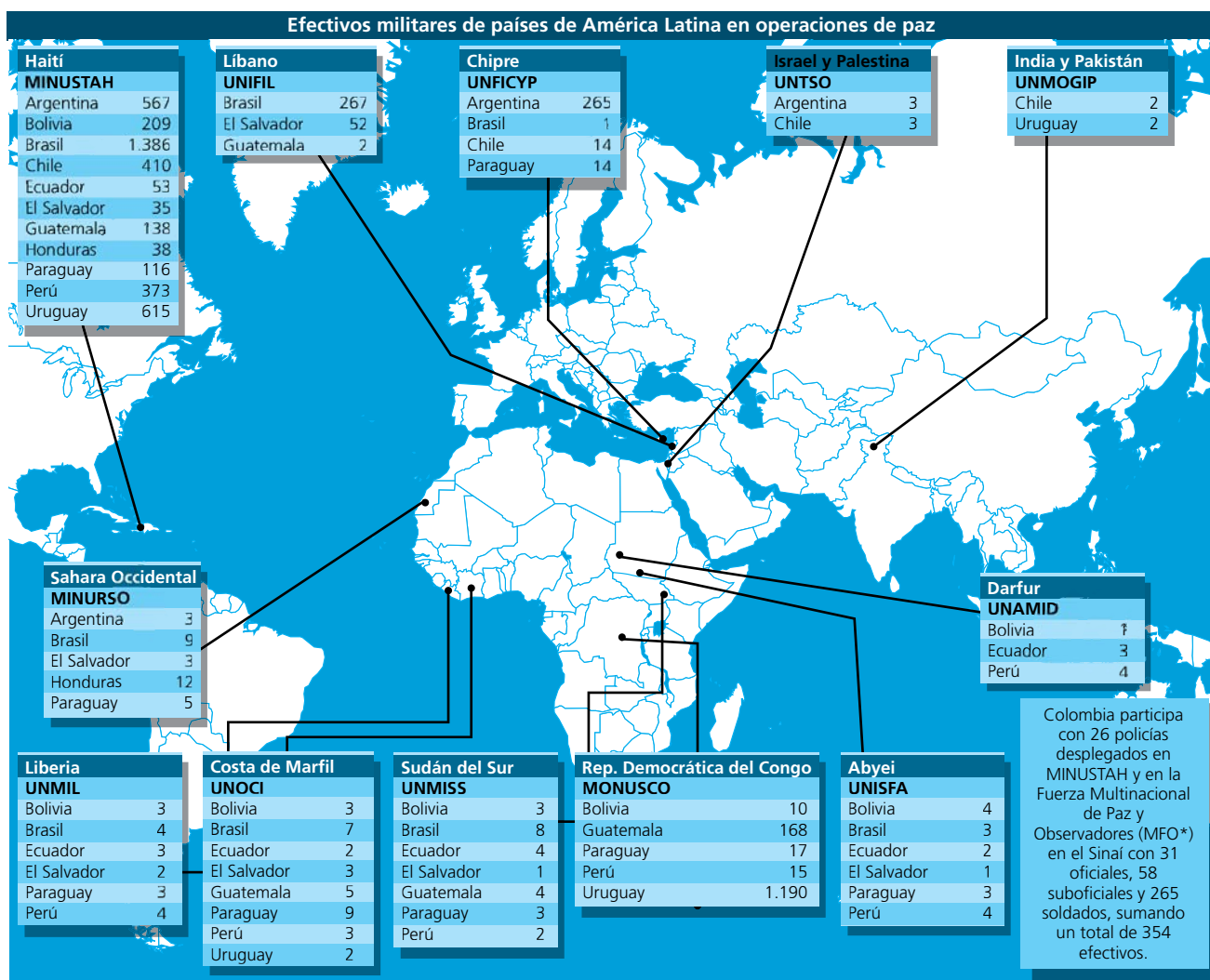
Efectivos enviados a Operaciones de Paz del Sistema ONU

4.710	6.111	6.378	7.484	7.150	6.109
2004	2006	2008	2010	2012	2014

Algunos países también participan en contingentes de misiones de paz por fuera del sistema de Naciones Unidas, como la Misión de Observadores Militares de la Península de Sinaí, donde están desplegados efectivos colombianos y uruguayos.

*Se consideran operativos a pie, motorizados, anfibios y marítimos realizados por los efectivos militares en el período

Fuente: Elaboración propia en base a informes oficiales de los países considerados en ésta publicación.



*La MFO es una misión no dependientes de Naciones Unidas, generada como resultado del tratado de Paz entre Egipto e Israel de 1979. Uruguay también aporta allí 58 efectivos militares.

Evolución porcentual comparada de la participación de América Latina en operaciones de paz (2001-2014)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total Evolución 2001 - 2014
América Latina	131,4%	43,6%	7,5%	127,1%	-0,6%	5%	0,9%	1%	-0,2%	16,9%	0,8%	-5,3%	-8,9%		777,5%
Resto del Mundo	29%	-6,2%	8,9%	34,8%	9%	15,5%	2,3%	10,3%	7,1%	-2,7%	0,4%	-3,4%	5,4%		168,7%

El porcentaje representa el crecimiento con respecto al periodo anterior. Dato de inicio: 31 de diciembre de 2000 (742 efectivos latinoamericanos). Cierre: 31 de diciembre de 2013 (6.511 efectivos latinoamericanos).

Año 2004		%	REGIONES	%	Año 2014	
21.986		41,3%	Asia	40,53%		35.114
20.607		38,7%	Africa	42,49%		36.816
	4.710	8,8%	América Latina y Caribe	7,05%		6.109
	3.719	7,0%	Europa Occ.	5,74%		4.976
	1.416	2,7%	Europa Oriental	3,24%		2.803
	258	0,5%	Oceanía	0,87%		751
	544	1,0%	América del Norte	0,08%		73
	53.240		TOTAL GENERAL			86.642

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la página web del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, estadísticas de diciembre de los "Archivos de países que aportan contingentes de soldados y policías", para los años correspondientes. Para el caso de 2014 se consideran las estadísticas de mayo.

Centros de entrenamiento para operaciones de paz en América Latina

Argentina

CAECOPAZ - Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 27 de junio de 1995

- Técnicas operativas de Naciones Unidas
- Observador militar de Naciones Unidas
- Negociación en operaciones de paz
- Logística de Naciones Unidas
- Derecho Internacional de los Conflictos Armados
- Derechos humanos para Peacekeepers
- Desarme, desmovilización y reinserción de ex combatientes
- Coordinación cívico militar en operaciones de paz
- Asistencia humanitaria en el contexto de operaciones de paz
- Adiestramiento de instructores
- "Train the Trainer" (dictado por el DPKO)
- Plana mayor fuerza de tarea en Chipre
- Fuerza de tarea en Chipre
- UNFLIGHT para la unidad aérea
- Plana mayor batallón conjunto argentino en Haití
- Batallón conjunto argentino en Haití

CENCAPOPAZ - Centro de Capacitación Para Operaciones Policiales de Paz (Policías) - mayo de 2013

- Formación de policías para OMP
- Seguridad de Embajadas y Sedes Diplomáticas
- Oficial de Policía de las Naciones Unidas
- Curso intensivo preparatorio para rendir examen ONU para OMP.

En 2014 el Centro prepara su sexto relevo para la fuerza policial que cumple misiones en Kosovo, con un total de 115 efectivos en el contingente.

Bolivia

COMPEBOL - Centro de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Ejército de Bolivia (Fuerzas Armadas) - 23 de enero de 2007

- Entrenamiento de la Compañía de infantería mecanizada Bolivia (CIMB) "Haití"
- Entrenamiento de la Compañía de infantería mecanizada Bolivia (CIMB) "Congo"
- Operaciones de mantenimiento de la paz para observadores militares
- Corresponsales de guerra

Brasil

CCOPAB - Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil (Ejército) - 15 de junio de 2010

- Ejercicio avanzado para operaciones de paz
- Curso preparatorio para misiones de paz
- Simposio de cooperación civil-militar
- Curso preparatorio para Comandantes de subunidades y pelotón
- Curso preparatorio para Estado Mayor

Se entrenan unas 3.000 personas (militares, policías y civiles) al año.

EOPA - Cuerpo de Fusileros Navales (Armada)

- Staff
- Misiones de desminado
- Preparación para MINUSTAH

Chile

CECOPAC - Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (Fuerzas Armadas y Policías) - 15 de julio de 2002

- Observadores militares
- Operaciones de paz
- Monitores policiales
- Corresponsales en misiones de mantenimiento de la paz
- Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados para OP
- Pre despliegue para contingentes nacionales

Ecuador

UEMPE - Unidad Escuela Misiones de Paz Ecuador (Fuerzas Armadas)- 10 de noviembre de 2003

- Peacekeeper
- MINUSTAH
- Observador militar
- Staff
- Procedimientos policiales en acciones comunitarias y fronteras
- Corresponsales de prensa en operaciones de paz

El Salvador

EOPFA - Escuela de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 1 de julio de 2004

- Observador militar de Naciones Unidas
- Logística y finanzas de Naciones Unidas
- Instructor militar de operaciones de paz
- Adiestramiento pre despliegue de FINUL
- Oficial de Estado Mayor en operaciones de paz

El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua (en Guatemala)

CREOMPAZ - Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Fuerzas Armadas) - 8 de junio de 2005

- Terminología de Naciones Unidas
- Staff de Naciones Unidas
- Observadores militares (nacional)
- Observadores militares (internacional)
- Jefe de contingente
- Básico MINUSTAH
- Básico MONUC
- Instructor de Naciones Unidas
- Logística y finanzas
- Básico soldado de Naciones Unidas Batallón CFAC

Para participar en las Misiones de Paz, la Escuela de Operaciones de Paz (EO-PAZ) brinda los cursos de formación y capacitación para aproximadamente: 150 militares, 140 policías militares y 20 civiles. Del total de personas que reciben la formación y capacitación, son efectivamente desplegados aproximadamente el 95 %.

Paraguay

CECOPAZ - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 8 de octubre de 2001

- Proceso de toma de decisiones militares en MINURSO
- Básico de Contingente de Naciones Unidas
- Avanzado de pre despliegue MINUSTAH
- Avanzado de pre despliegue UNFICYP
- Observador militar de Naciones Unidas
- Logística multinacional

En base a los cursos regulares y a las vacaciones establecidas, la cantidad de egresados comprende: personal militar 150 (entre oficiales y suboficiales); personal policial 30 (entre oficiales y suboficiales) y personal civil: 50 (entre periodistas y bomberos voluntarios). Luego de los cursos, son efectivamente desplegadas anualmente aproximadamente: 40 observadores militares, 10 oficiales superiores como miembro de un staff, 90 efectivos entre oficiales subalternos y suboficiales como contingente nacional y 82 efectivos entre oficiales superiores, subalternos y suboficiales.

Perú

CECOPAZ - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 11 de noviembre de 2003

- Contingente militar
- Observadores militares
- Pre despliegue Haití
- Corresponsales de paz
- Seminarios de Operaciones de Paz

República Dominicana

Escuela de Operaciones de Mantenimiento de Paz - 29 de junio de 2010

(reciente creación)

Uruguay

ENOPU - Escuela Nacional de Operaciones de Paz de Uruguay (Fuerzas Armadas) - 28 de agosto de 2008

- Observador militar de ONU
- Estado Mayor multinacional ONU
- Oficiales de policía ONU
- Contingente nacional en misiones ONU
- Contingente nacional en el Sinaí

El total de participantes de los cursos que se realizaron entre enero de 2013 a junio de 2014 fueron: 228 militares en *Cursos de Capacitación en Operaciones de Naciones Unidas* (UNCOOC); 40 militares en cursos de *Expertos en Misión* (UNMEM); 23 militares, 19 policías y 5 civiles en el curso *Mujeres en el ámbito de las Misiones de Paz*; 33 militares, 30 policías y 6 civiles en *Protección de Civiles* (POC); 16 militares y 3 civiles en *Protección de Niños* (CP); 80 militares en *Fuerzas de Observadores Multinacionales* (MFO) Sinaí.

CICAME - Centro de Instrucción y Capacitación de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Policía (Policía)* - 1 de enero de 1996

- Observadores policiales de Naciones Unidas

* La fecha exacta de creación del Centro fue el 01/03/1996 y estuvo en funciones hasta fines de febrero del año 1999. Posteriormente fue puesto en actividad el 01 marzo del 2004, fecha en que se recomenzaron los aportes de Observadores Policiales a las Misiones de Haití y Costa de Marfil.

Fuente: Información suministrada por los centros de entrenamiento y Fuerzas Armadas de cada país.

Asistencia en caso de desastres: la institucionalidad de la Defensa Civil

Cuando un desastre impacta la respuesta debe ser rápida, coordinada y apropiada a fin de garantizar que el envío efectivo de asistencia contribuya a mitigar la crisis. En tal sentido, la experiencia internacional ha comprobado que en situaciones de grandes catástrofes los servicios locales de emergencia son sobrepasados casi de inmediato en sus capacidades, y de ahí que la ayuda humanitaria sea cada vez más una tarea clave de todas las fuerzas de defensa. Si bien la responsabilidad primaria de respuesta a un desastre recae sobre las agencias civiles del país afectado, las Fuerzas Armadas tienen personal, equipo, entrenamiento y organización que contribuyen al esfuerzo de recuperación de una emergencia.

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Argentina	Dirección Nacional de Protección Civil	Decreto N° 1045-2001 misiones y funciones de la dirección nacional. Decreto N° 636-2013, modificaciones a la ley de ministerios (31/05/2013).	Ministro de Seguridad	Ministerio de Seguridad*
<p>La Dirección Nacional de Protección Civil es la encargada de formular la política y el planeamiento de la protección civil, y coordinar el apoyo de las fuerzas de seguridad, la Policía Federal y las Fuerzas Armadas para mitigar los desastres. El Ministerio de Defensa participa de la estructura de respuesta ante catástrofes naturales bajo el marco jurídico del Sistema Federal de Emergencias –SIFEM– (coordinado por el Gabinete de Emergencias –GADE–, que conduce y coordina el sistema durante una emergencia. El SIFEM se activa cuando el Poder Ejecutivo declara una emergencia nacional, y articula el accionar de los órganos competentes con las provincias y los municipios. En caso de uso de las Fuerzas Armadas, el EMCO asume la coordinación y conducción de las operaciones y actividades.</p>				
Bolivia	Viceministerio de Defensa Civil	Ley No 1.405 orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (30/12/1992). Ley N° 2.446 de organización del Poder Ejecutivo, regulada mediante Decreto Supremo N° 27.230 (2003), ratificada mediante D.S. N° 28.631, reglamento de la Ley N° 3.351, y reconocida por la Norma de organización del órgano ejecutivo D.S. N° 29.894.	Viceministro de Defensa Civil	Ministerio de Defensa
<p>Se rige por el Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Emergencias y/o Desastres. La máxima instancia de decisión del Sistema, es el Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (CONARADE); en canalización de recursos financieros, el Ministerio de Planificación del Desarrollo; y en el nivel de decisión y coordinación, el Ministerio de Defensa a través del Viceministro de Defensa Civil (VIDECL). El Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas coordina con el VIDECL la participación de las Fuerzas Armadas en la ejecución de los planes de defensa civil.</p>				
Brasil	Secretaría Nacional de Protección y Defensa Civil	Ley N° 12.608, que instituye la política nacional de protección y defensa civil y el CONPDEC (10/04/2012).	Secretario Nacional de Protección y Defensa Civil	Ministerio de Integración Nacional
<p>La Política Nacional de Protección y Defensa Civil es elaborado por el Consejo Nacional de Protección y Defensa Civil (CONPDEC), coordinado por el Ministerio de Integración Nacional e integrado por la Casa Civil, el Gabinete de Seguridad Institucional y la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Presidencia; los Ministerios de Defensa, de Planeamiento, Presupuesto y Gestión, de las Ciudades, de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre, y de Salud; y representantes de los Estados, de la sociedad civil, y de las comunidades que fueran afectadas por desastres. El Sistema Nacional de Protección y Defensa Civil (SINPDEC) actúa sobre todo el territorio nacional coordinando con autoridades estatales. El Ministerio de Defensa es parte del CONPDEC y coordina las operaciones combinadas de las fuerzas especiales en las acciones de defensa civil.</p>				
Chile¹	Oficina Nacional de Emergencia	Decreto Ley N° 369, que crea la oficina nacional de emergencia (18/03/1974). Decreto N° 156, que aprueba el Plan Nacional (12/03/2002).	Director	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
<p>El Plan Nacional de Protección Civil dispone una planificación multisectorial en materia de protección civil frente a catástrofes naturales. Las previsiones contenidas en dicho plan son ejecutadas a través de la Oficina Nacional de Emergencia –ONEMI– que constituye los Comités de Protección Civil a nivel regional, provincial y comunal. Para cada nivel, en los Comités están representados los diferentes servicios, organismos y cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva. En 2009 se creó una Academia de Protección Civil, para formar especialistas en la materia.</p>				
Colombia	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Ley N° 1.523, Adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional (24/04/2012).	Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Presidencia de la República
<p>El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) es coordinado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. El Ministerio de Defensa Nacional forma parte del Comité Nacional para la atención y prevención de desastres (junto con el Presidente, los Ministros de Interior y Justicia, Hacienda, Protección Social, Comunicación, Transporte, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial). Puede delegar su responsabilidad en el Comandante General de las Fuerzas Militares. A ellas les compete el alistamiento y la seguridad del área del desastre, el control aéreo y la identificación y atención de puertos y helipuertos en situación de desastre.</p>				
Costa Rica	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Centro de Operaciones de Emergencia.	Ley N° 8.499, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (22/11/2005) y su Reglamento, Decreto N° 2.461-MP (21/11/2007).	Junta Directiva de la Comisión	Presidencia de la República
<p>El órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo es la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Articula y coordina la política nacional referente a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender las situaciones de emergencia. El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la instancia permanente de coordinación, adscrita a la Comisión; que reúne en el nivel nacional todas las instituciones públicas y los organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera respuesta a la emergencia. Su responsabilidad es preparar y ejecutar, labores coordinadas de primera respuesta ante situaciones de emergencia.</p>				

*Hasta julio de 1996 estaba adscrita al Ministerio de Defensa. El Decreto N° 660-96 traslada la DNPC al Ministerio del Interior.

¹ Al cierre de esta edición (julio 2014) seguía para tratamiento en el Congreso el proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Protección Civil, sucesora de la ONEMI. Se encargaría de coordinar y ejecutar acciones de prevención de emergencia y protección civil, y de asesorar a las autoridades en las labores de planificación y coordinación de emergencias. El proyecto de ley crea el Consejo Nacional de Protección Civil como instancia multisectorial responsable de asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública en la elaboración de la Estrategia Nacional de Protección Civil.

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Cuba	Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias	Ley N° 75 de la defensa nacional (21/12/1994) y Decreto-Ley N° 170 del sistema de medidas de defensa civil (08/05/1997).	Jefe Nacional del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil	Presidencia del Consejo de Estado, a través de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
El Sistema de Defensa Civil comprende todos los niveles del ordenamiento jerárquico militar: Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, ejércitos y Estados Mayores Provinciales y Municipales. Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la defensa civil en el territorio correspondiente y se apoyan para su trabajo en los órganos de la defensa civil de los Estados Mayores Provinciales y Municipales. Hay Consejos de Defensa en cada una de las 15 provincias y el municipio especial. El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el principal órgano del Sistema de Medidas de Defensa Civil y está encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes.				
Ecuador	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Decreto Ejecutivo N° 42 (10/09/2009) que crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos.	Secretario Nacional	Ministerio Coordinador de Seguridad
La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas de los efectos negativos de desastres. Cada región cuenta con un Comité de Operaciones de Emergencia (COE) integrado, entre otros, por miembros de las Fuerzas Armadas.				
El Salvador	Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Decreto N° 777, Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres (18/08/2005) y el Decreto N° 56 (24/05/2006). Reglamento de organización y funcionamiento de la dirección general de protección civil, prevención y mitigación de desastres.	Director General	Ministerio de Gobernación
El Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres , depende de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que obedece al Ministerio de Gobernación. Según las contingencias, la Dirección activa centros de operaciones de emergencias que, en sus planes involucran a la Fuerza Armada principalmente mediante el despliegue de recursos materiales y humanos. El Sistema está integrado por la Comisión Nacional, las comisiones departamentales, las comisiones municipales y comunales. La Comisión Nacional de Protección Civil es presidida por el titular de Gobernación, y es acompañado por el Director General de Protección Civil; así como los titulares o representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud Pública, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Obras Públicas, Defensa Nacional y Educación; y el Director de la Policía Nacional Civil.				
Guatemala	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o provocado	Decreto Legislativo N° 109-96, Ley de la coordinadora nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado (06/11/1996) y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo N° 49-2012 (14/03/2012) y Plan de Acción y Estrategia Nacional de gestión para la reducción en riesgo de desastres, Acuerdo Gubernativo N° 06-2011 (18/05/2011).	Ministro de la Defensa Nacional	Ministerio de la Defensa Nacional
La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado (CONRED) está integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado. Su órgano supremo es el Consejo Nacional, coordinado por el Ministerio de Defensa Nacional. Está organizada por las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales en el proceso de reducción de desastres. Ha establecido una Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres, que se implementa a través del Plan de Acción y Estrategia Nacional de gestión para la reducción en riesgo de desastres (Acuerdo Gubernativo N° 06-2011 - 18/05/2011).				
Haití	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres	Decreto del 31 de mayo de 1986, atribuyendo la responsabilidad de la protección civil al Ministerio del Interior.	Director de Protección Civil	Ministerio del Interior y Colectividades Territoriales
El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y de Desastres (SNGRD) es coordinado por un Comité Nacional de Gestión de Riesgos y de Desastres. La Dirección de Protección Civil es el órgano de ejecución del sistema, y lleva además adelante los proyectos de cooperación internacional destinados al tema.				
Honduras	Comisión Permanente de Contingencias Nacionales	Decreto N° 9-90-E, Ley de contingencias nacionales (26/07/1991) y Acuerdo N° 661.91, Reglamento de la Ley de contingencias nacionales (12/12/1990); Acuerdo Ejecutivo N° 151-09 (28/08/2009), Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y su reglamento (Acuerdo Ejecutivo N° 032-2010).	Comisionado Nacional	Presidencia de la República
El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) , creado en 2010, cuenta con un Consejo Directivo encabezado por el Presidente de la República e integrado, entre otros, por el Comisionado Permanente de Contingencias Nacionales. La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) depende del Gobierno de Honduras. Es el organismo responsable de coordinar los esfuerzos públicos y privados orientados a la prevención, mitigación, preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres a nivel nacional. Desde su creación en 1990, tuvo solamente comisionados militares, hasta 1999 cuando se designó el primer Comisionado Civil. Se organiza en 7 oficinas regionales y se rige por planes de emergencia. El Secretario de Defensa integra la Comisión Permanente. La Ley Constitutiva establece que las Fuerzas Armadas colaboran con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y sus bienes. Sin embargo, ni ésta ni la Ley de Contingencias Nacionales precisan los niveles de dirección o la relación operativa con la Comisión Nacional.				
México	Consejo Nacional de Protección Civil	Ley general de protección civil (DOF 06/06/2012).	Secretario de Gobernación	Secretaría de Gobernación
El Sistema Nacional de Protección Civil establece los mecanismos y procedimientos de las dependencias y entidades federales, de los municipios y las delegaciones. La coordinación ejecutiva recae en la secretaria de la Coordinación Nacional, de la Secretaría de Gobernación. El Consejo Nacional de Protección Civil es un órgano gubernamental consultivo, que está integrado por el Presidente de la República, quien lo preside y por los Secretarios de Estado, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y la Mesa Directiva de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores y la de Diputados. El Secretario de Gobernación es su Secretario Ejecutivo. En una situación de emergencia, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implementen los planes de auxilio correspondientes (Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres de la Secretaría de Defensa y el Plan General de Auxilio a la Población Civil de la Secretaría de Marina).				

Asistencia en caso de desastres: la institucionalidad de la Defensa Civil

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Nicaragua	Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua	Ley N° 337, Ley de creación del sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres (07/04/2000) y su Reglamento, Decreto N° 53-2000 (28/06/2000). Ley de la defensa nacional (N° 748 – 13/12/2010). Ley N° 181, Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (02/09/1994), y Ley N° 337 y su Reglamento.	Secretario Ejecutivo Jefe del EMDC	Presidente de la República Ejército de Nicaragua
<p>El Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), cuyo ámbito de acción está a cargo de un Comité Nacional encabezado por un Secretario Ejecutivo, responde directamente al Presidente de la República. Cuenta con delegados departamentales, de gobernación y coordinadores regionales. El Comandante en Jefe del Ejército acompaña al Ministro de Defensa en la integración del Comité. La Comisión de Operaciones Especiales (una de las ocho Comisiones Sectoriales de Trabajo del Sistema), es presidida por un delegado permanente del Ejército. El Estado Mayor de la Defensa Civil asegura la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército, y las coordinaciones con las instituciones del Estado y la población en los planes de protección en casos de desastres naturales, catástrofes u otras situaciones similares. El Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua creó el Centro de Operaciones de Desastres adscrito al Sistema Nacional. La Secretaría Ejecutiva del Sistema, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil, declara los estados de alerta correspondientes.</p>				
Panamá	Sistema Nacional de Protección Civil	Ley N° 7 que Organiza el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Resolución N° 28 (11/02/2005).	Director General de Protección Civil	Ministerio de Gobierno y Justicia
<p>El Sistema Nacional de Protección Civil tiene bajo su responsabilidad la ejecución de las políticas y planes de prevención, mitigación, preparación, intervención y recuperación para desastres. Administra todas las acciones de Gestión de Riesgos según su comprensión territorial; incorpora en los planes operativos y de desarrollo la Gestión del Riesgo, mantiene actualizada una base de datos sobre la información de riesgos en el ámbito nacional y gestionar recursos para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos de gestión de riesgos. Define por medio del Plan Nacional de Gestión de Riesgos las responsabilidades de las entidades públicas y privadas en materia de prevención, mitigación, preparación e intervención en casos de desastres o emergencia y seguir las estrategias, programas, actividades relacionadas con dicho plan. La Dirección General de Protección Civil: Es la entidad permanente del Sistema y es el ente coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), una estructura permanente del Sistema, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en la preparación y respuesta a emergencias o desastres.</p>				
Paraguay	Comité de Emergencia Nacional	Ley N° 2.615/ 05 que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (02/06/2005).	Director Ejecutivo	Ministerio del Interior
<p>El Comité de Emergencia Nacional (CEN) fue creado por el Poder Ejecutivo en 1990. Está dirigido por un Consejo integrado por el Ministro del Interior, quien lo preside, el Secretario General de la Presidencia de la República, un Oficial General de las Fuerzas Armadas de la Nación (Jefe del Estado Mayor Conjunto), un representante de la Policía Nacional (Sub Comandante), y un representante de los siguientes Ministerios a través de sus Vice Ministros: Hacienda, Salud Pública y Bienestar Social, Obras Públicas y Comunicaciones, Educación y Culto, y Agricultura y Ganadería. Las Fuerzas Armadas constituyen el brazo operativo del CEN, a través de su intervención en los ámbitos de movilización, recursos humanos y seguridad, para brindar respuesta a las comunidades afectadas.</p>				
Perú	Instituto Nacional de Defensa Civil	Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), N° 29.664 (19/02/2011), Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29.664, Decreto Supremo N° 048-2011 (26/05/2011).	Consejo de Ministros	Consejo de Defensa Nacional
<p>El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es un organismo público ejecutor que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), presidido por el Consejo de Ministros. Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Entre sus funciones está la de apoyar y facilitar la operación conjunta de los actores que participan en la respuesta en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, y administrar sus instalaciones e instrumentos de soporte. Las Fuerzas Armadas también son parte del SINAGERD, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades.</p>				
República Dominicana	Oficina de la Defensa Civil	Ley N° 257-66, que crea la Oficina de Defensa Civil (17/06/1966).	Director Ejecutivo	Presidencia de la República
<p>La Oficina de la Defensa Civil depende de la Secretaría de Estado de la Presidencia, y está a cargo de un Director Ejecutivo. A su vez, se organiza por medio de directores provinciales y municipales. Dirige las acciones de coordinación, preparación y operación de todas las funciones de emergencias ante la ocurrencia de un evento natural o antrópico, garantizando el control de las operaciones. La Oficina dirige el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, que cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencia compuesto, entre otros, por el Ministerio de Defensa. Éste también integra el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, presidido por el Presidente de la República (o su delegado), así como el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos. Las Fuerzas Armadas también tienen representación en los comités regionales, provinciales y municipales de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.</p>				
Uruguay	Dirección Nacional de Emergencias	Ley N° 18.621, Sistema Nacional de Emergencias, creación como sistema público de carácter permanente (25/10/2009).	Director Nacional	Presidencia de la República
<p>El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) es un sistema público de carácter permanente cuya finalidad es la protección en situaciones de desastre. Se encuentra integrado por el Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, Comités Departamentales de Emergencias y el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales. Su órgano central es la Dirección Superior dependiente del Presidente de la República. El Ministro de Defensa es miembro del SINAE, del Comité Nacional de Emergencias (presidido por el Presidente de la República), y del Consejo Nacional de Emergencias (presidido por el Secretario de la Presidencia). También participan los Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, y el Director de la Dirección Técnica Operativa Permanente.</p>				
Venezuela	Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	Decreto Presidencial N° 1.557, Ley de la organización nacional de protección civil y administración de desastres (13/11/2001).	Director General	Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz Viceministerio para la Gestión de Riesgo y Protección Civil
<p>La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres depende del Ministerio de las Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Su Director General es el encargado de elaborar y presentar el Plan Nacional para la Protección Civil y Administración de Desastres para que sea aprobado por el Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. Cuenta con direcciones estatales. Se compone, entre otras dependencias, por un Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres que forma parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de la Coordinación Nacional de Seguridad Ciudadana. En él participa un representante de alto nivel del Ministerio de la Defensa. La Ley no hace referencia a las Fuerzas Armadas.</p>				

Considerar mecanismos sobre asistencia en caso de desastres y el papel posible de instituciones de defensa supone temas como el de los marcos que regularían a tropas internacionales, como el aquí presentado.

Ingreso y egreso de tropas: la cuestión de justicia militar

País	Precepto de justicia militar
Argentina	La competencia penal se ejerce por los jueces y tribunales que la Constitución Nacional y la ley instituyan, y se extenderá a todos los delitos que cometieren en su territorio, o en el alta mar a bordo de buques nacionales, cuando éstos arriben a un puerto de la Capital, o a bordo de aeronaves en el espacio aéreo y de los delitos perpetrados en el extranjero cuando sus efectos se produzcan en nuestro país o fueren ejecutados por agentes o empleados de autoridades argentinas en el desempeño de su cargo. Es improrrogable y se extiende al conocimiento de las contravenciones cometidas en la misma jurisdicción (Anexo I, Modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, Art. 18). Agravantes genéricas. Se considerarán agravantes, en especial, las siguientes circunstancias: 2. Cometer la falta formando parte de misiones de paz o comisión en el extranjero (Anexo IV, Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas, Art. 25). <i>Ley N° 26.394, 26/08/2008.</i>
Bolivia	El Código Penal se aplica a: "3) A los delitos cometidos en el exterior por ciudadanos bolivianos o extranjeros, militares o civiles y cuyos efectos se produzcan en lugares sometidos a la jurisdicción militar, siempre que no hayan sido procesados en el exterior; 4) A los delitos cometidos en aeronaves y navíos militares bolivianos, donde quiera que se encuentren, o se hallen ocupados por orden legal de autoridad militar o estén en servicio de las Fuerzas Armadas, aunque fueran de propiedad privada; 5) A los delitos cometidos a bordo de aeronaves o navíos extranjeros, cuando se encuentren en lugares sujetos a jurisdicción militar boliviana; 6) A los delitos cometidos en el extranjero por funcionarios militares al servicio de la Nación; y 7) A los delitos militares que, en cumplimiento de tratado o convención de la República, deben ser penados, aun cuando no fueran cometidos en su jurisdicción (Art. 1). <i>Código Penal Militar, 22/01/1996. Última reforma 13/09/2002.</i>
Brasil	La ley penal militar se aplica –sin perjuicio de convenciones, tratados u otras reglas de derecho internacional– al crimen cometido en todo o parte del territorio nacional o fuera de él, aunque el acusado esté siendo juzgado por la justicia extranjera (Art.7). Entre otros, se considera crímenes militares en tiempo de guerra aquellos previstos en el código penal militar aun cuando estén definidos en el código civil, cuando sean cometidos por efectivos militares en territorio extranjero donde haya acción militar (Art.10). <i>Código Penal Militar, 21/10/1969. Última reforma 30/06/2011.</i>
Chile	Los tribunales militares tienen jurisdicción sobre los chilenos y extranjeros, para juzgar todos los asuntos de la jurisdicción militar que sobrevengan en el territorio nacional. Igualmente tienen jurisdicción para conocer de los mismos asuntos que sobrevengan fuera del territorio nacional, entre otros, cuando se trate de delitos cometidos por militares en el ejercicio de su función o en comisiones del servicio (Art. 3). <i>Código de Justicia Militar, 19/12/1944. Última reforma 30/12/2010.</i> Las tropas nacionales, sin perjuicio de las normas de derecho internacional, seguirán sujetas en el extranjero a las leyes y reglamentos vigentes en Chile. <i>Ley N° 20.297, 13/12/2008.</i>
Colombia	Delitos relacionados con el servicio. Son delitos relacionados con el servicio aquellos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo dentro o fuera del territorio nacional, cuando los mismos se deriven directamente de la función militar o policial que la Constitución, la ley y los reglamentos les ha asignado (Art 2). Prescripción del delito iniciado o consumado en el exterior. Cuando el delito se hubiere iniciado o consumado en el exterior el término de prescripción señalado en el artículo anterior (76) se aumentará en la mitad, sin exceder el límite máximo allí fijado (Art. 77). Para efectos del juzgamiento en la Justicia Penal Militar la competencia territorial será la siguiente: Parágrafo 2°. Cuando no fuere posible determinar el lugar de ocurrencia de los hechos, este se hubiere realizado en varios lugares, en uno incierto o en el extranjero, la competencia del Juez de Conocimiento se fija por el lugar donde se formule acusación por parte de la Fiscalía Penal Militar, lo cual hará donde se encuentren los elementos fundamentales de la acusación (Art. 218). <i>Ley No 1407, 17/08/2010.</i>
Cuba	Corresponde a los Tribunales Militares el conocimiento de los procesos penales por la comisión de todo hecho punible en que resulte acusado un militar, aun cuando alguno de los participantes o la víctima sean civiles. Son competentes para conocer de los delitos y contravenciones cometidos en el territorio donde ejercen su jurisdicción y cuando el hecho haya sido cometido en el extranjero o no sea posible determinar el lugar en que se cometió, conocer del mismo el Tribunal en cuyo territorio concluyó la instrucción (Art.11). <i>Ley N° 6, 08/08/1977.</i>
Ecuador	Los delitos de función cometidos por servidoras o servidores militares en el extranjero, con base en el principio de reciprocidad, serán juzgados por los jueces o tribunales que determinen las leyes ecuatorianas (Art.602.24). <i>Ley reformativa al Código Penal, 19/05/2010.</i>
El Salvador	El código aplica los miembros de la Fuerza Armada en servicio activo por los delitos y faltas puramente militares. El servicio de emergencia es aquel que presta la Fuerza Armada en circunstancias anormales que amenacen alterar la paz o el orden público (Arts.1 y 32). <i>DL N° 562, 29/05/1964. Última reforma: 27/11/1992.</i>
Guatemala	Sin referencia
Honduras	Los Tribunales de la República conservarán su competencia para conocer de los delitos que cometieren en el extranjero los hondureños sujetos al fuero de guerra, siempre que tales delitos afecten las instituciones e intereses de Honduras (Art. 317). <i>Decreto N° 76, 01/03/1906. Última reforma: 22/01/1937.</i>
México	Si el ejército estuviere en territorio de una potencia amiga o neutral, se observarán en cuanto a competencia de los tribunales militares, las reglas que estuvieren estipuladas en los tratados o convenciones con esa potencia (Art.61). <i>DNL N° 005, 31/08/1933. Última reforma DOF 13/06/2014).</i>
Nicaragua	Las leyes penales militares nicaragüenses son aplicables a los delitos y faltas militares cometidos en territorio nicaragüense (Art.7) También son aplicables a los hechos previstos en él como delito, aunque se hayan cometido fuera del territorio nacional, siempre que los penalmente responsables fueren militares en servicio activo (Art.9). <i>Ley N° 566, 05/01/2006.</i>
Paraguay	La jurisdicción militar es especial y comprende en tiempo de paz, entre otros, los delitos y faltas cometidos por militares en actividad o empleados militares en acto de servicio durante permanencia en territorio extranjero (Art.31). <i>Ley N° 844, 19/12/1980.</i>
Perú	Las normas del código penal militar policial se aplican al militar o al policía que comete delito de función en el extranjero, cuando: 1. Los efectos se produzcan en lugares sometidos a la jurisdicción militar o policial, siempre que no hayan sido procesados en el exterior; 2. El agente es funcionario militar o policial al servicio de la Nación; 3. Se atenta contra la seguridad de la Nación; y, 4. En cumplimiento de tratados o acuerdos internacionales. (Art. 2). <i>DL N° 1.094, 01/09/2010.</i>
República Dominicana	Son también de la competencia de las jurisdicciones militares las infracciones cometidas por militares en el ejercicio de sus funciones, sea cual fuere el lugar donde, fueren cometidas. Si la infracción ha sido cometida en el extranjero, el procedimiento se intentará después de la vuelta del inculpado a la República (Art. 3). <i>Ley N° 3.483, 11/02/1953. Última reforma 02/07/2002.</i>
Uruguay	Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la justicia ordinaria (Art. 28) <i>Ley N° 18.650, 08/03/2010. Última reforma: 10/05/2012.</i>
Venezuela	Para el enjuiciamiento militar en Venezuela por infracciones cometidas fuera del territorio nacional, se requiere que el presunto reo no haya cumplido pena en el exterior por la misma infracción, de acuerdo con la calificación establecida en el presente Código (Art. 8). En los casos previstos en el artículo anterior, cuando se condene a una persona que ya haya sido condenada en el extranjero por la misma infracción, se computará la parte de pena que hubiere cumplido fuera de la República y el tiempo de la detención, conforme a la regla establecida en el artículo 418 (Art. 9). <i>Código Orgánico de Justicia Militar, Gaceta Oficial N° 5263 Extraordinario de fecha 17/09/1998.</i>

Asistencia Humanitaria en situaciones de desastre, responsabilidad civil-militar compartida en el hemisferio

La recurrencia de los desastres naturales a escala mundial y la creciente demanda de asistencia humanitaria internacional (AHI) para prevenir y mitigar sus devastadores efectos, han conducido coordinaciones entre: el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA por sus siglas en inglés), la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO, por sus siglas en inglés), el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales de la OEA (CIRDN) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Éstas y otras agencias y organizaciones no gubernamentales mantienen un diálogo permanente y dinámico alrededor de los componentes clave de la agenda sobre desastres naturales y asistencia humanitaria, al tiempo que producen y han producido cantidades de materiales relacionados.

A nivel subregional existen cuatro organizaciones de naturaleza diversa que funcionan en el ámbito de prevención, mitigación y respuesta a situaciones de desastre: **The Caribbean Disaster Emergency Management Agency (CDEMA)**; **Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central (CPREDENAC)**; **Programa Regional Andino para la Prevención y Mitigación del Riesgo (PREANDINO)**; **Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE)** y **Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS)**.

Asistencia humanitaria militar

Cuando un desastre impacta la respuesta debe ser rápida, coordinada y apropiada a fin de garantizar que el envío efectivo de asistencia contribuye a mitigar la crisis. En tal sentido, la experiencia internacional ha comprobado que en situaciones de grandes catástrofes los servicios locales de emergencia son sobrepasados casi de inmediato en sus capacidades, y de ahí que la ayuda humanitaria sea cada vez más una tarea clave de todas las fuerzas de defensa. Si bien la responsabilidad primaria de respuesta a un desastre recae sobre las agencias civiles del país afectado, los ejércitos tienen el personal, equipo, entrenamiento y organización necesarios para colaborar en el esfuerzo que se requiere durante la etapa de recuperación de una catástrofe. Es claro que la asistencia humanitaria debe continuar siendo una función esencialmente civil, hay normas internacionales que regulan el uso del recurso militar.

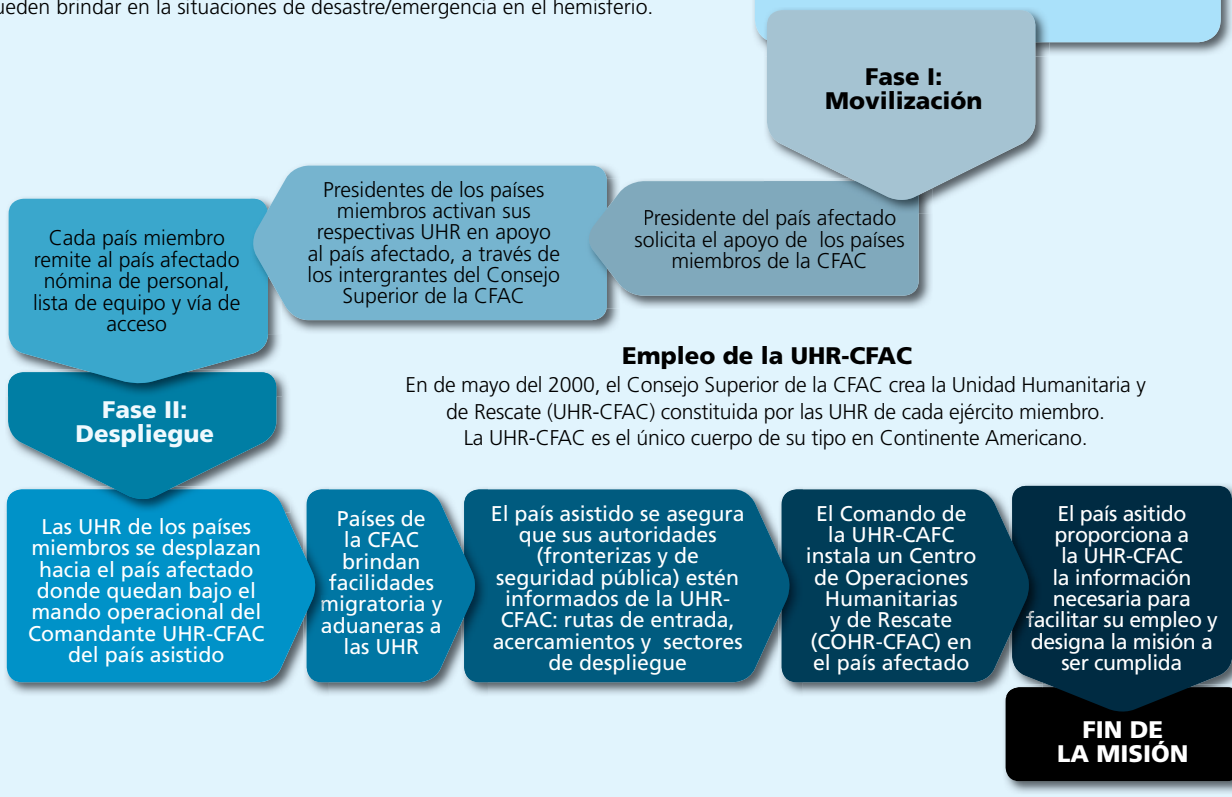
Concomitante con los referidos esfuerzos de naturaleza civil, las instituciones militares en América Latina y el Caribe: la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), la **Conferencia Naval Interamericana (CNI)**, la **Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)**, el **Sistema de Seguridad Regional de CARICOM** (RSS por sus siglas en inglés) y la **Junta Interamericana de Defensa (JID)** han realizado avances en materia de planificación, organización, coordinación y ejecución de la asistencia humanitaria que pueden brindar en la situaciones de desastre/emergencia en el hemisferio.



Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)

Creada en noviembre de 1997, la CFAC es un organismo internacional especializado de carácter militar, instituido para contribuir a la seguridad, al desarrollo e integración militar de la región. Tres años después de su creación y todavía sintiéndose en la subregión los devastadores efectos del huracán Mitch, en su III Reunión Ordinaria, el Consejo Superior crea la **Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC, acta No 005/99)** con la misión de ejecutar operaciones humanitarias de ayuda y de rescate a orden de cualquier país centroamericano en que se presente un desastre natural o antropogénico, a fin de salvar y proteger la vida humana y mitigar los efectos del desastre.

Cada fuerza armada de Centroamérica –Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Honduras y Nicaragua– cuenta en su estructura orgánico-funcional una Unidad Humanitaria y de Rescate, y el conjunto de ellas constituye la UHR-CFAC, que se activa en una situación de desastre/emergencia bajo un protocolo mínimo que precisa el procedimiento de ejecución en dos fases:



Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

Declaración de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 27 de noviembre de 2010



Los Ministros declaran que

* los recientes desastres naturales (terremotos en Haití y Chile) han puesto en evidencia la necesidad de fortalecer nuestros mecanismos de prevención, preparación, respuesta y recuperación, así como la importancia de mejorar los sistemas de alerta temprana en la región. * Apoyan aquellas iniciativas internacionales, regionales y subregionales en curso a efectos de fortalecer la coordinación, las capacidades y la cooperación hemisférica en el área de respuesta a desastres naturales.

Reconocen

* La valiosa contribución que el sector defensa y las fuerzas armadas pueden proporcionar como apoyo específico en respuesta a casos de desastres naturales o antrópicos, en coordinación con organizaciones humanitarias nacionales e internacionales y agencias de seguridad. Acuerdan analizar la propuesta "Fortaleciendo las asociaciones en apoyo de la asistencia humanitaria y ayuda en caso de desastres naturales", en grupos de trabajo coordinados por la Secretaría Pro-Tempore, de participación voluntaria y abierta, a realizarse en 2011, para la implementación de un mecanismo de colaboración entre los Ministerios de Defensa con el objeto de fortalecer las capacidades militares de asistencia humanitaria, en apoyo a autoridades civiles a nivel nacional y otras instancias pertinentes, siempre en respuesta a la solicitud de un Estado afectado por un desastre natural, sin perjuicio de las iniciativas en curso o que puedan surgir.

"Fortaleciendo las Asociaciones en Apoyo de la Asistencia Humanitaria y Ayuda en caso de Desastres Naturales"

En cumplimiento de los acuerdos de Santa Cruz de la Sierra, delegados de los Ministerios de Defensa se reúnen en Costa Rica (29-30 de agosto de 2011).

Conclusiones:

- * Se identificaron dificultades y descoordinación entre las naciones, a la hora de la ayuda internacional.
- * Existe dualidad de condiciones en las legislaciones vigentes de los distintos Estados sobre las respuestas ante los desastres naturales.
- * Se propone que un Centro de Asistencia de Colaboración Militar (MACC) sirva como órgano de coordinación entre las autoridades de cada país, en base a las leyes del país afectado. Este Centro coordinará la asistencia internacional desde un punto de vista operacional, a través de los enlaces de cada país ante el mismo.

X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

Punta del Este, Uruguay, 8-10 de octubre de 2012



Eje Temático I: Desastres Naturales, Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad

Recomendaciones:

- * Aceptar la propuesta de "Mecanismos de Intercambio de Información sobre Capacidades de Apoyo a Desastres Naturales", presentada por Chile.
- * Los Ministerios de Defensa someterán la propuesta al estudio de las autoridades nacionales responsables de cada Estado con competencias primarias en la materia. La participación de cada país será voluntaria, de conformidad con su propio ordenamiento jurídico.
- * La Secretaría Pro-Tempore pondrá en conocimiento y consideración el tema a través de los canales correspondientes a las organizaciones hemisféricas, regionales y subregionales.

Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)

La **Guía de Procedimientos para Operaciones de Ayuda en Casos de Desastre** de 2009 de la CEA establece un procedimiento de ejecución, similar aunque con algunas variantes al de la UHR-CFAC, pero la diferencia de éste contempla cuatro fases de las cuales solamente se presentan tres (I, II y IV) ya que la III es la que corresponde a la operación propiamente tal.

FASE I: Movilización

El Presidente del país afectado, solicitará el apoyo a los Presidentes de los países miembros de la CEA, normalmente a través de las Cancillerías. Éstos, dispondrán que el embajador o su equivalente informe sobre las necesidades del apoyo de la Parte Afectada. En cuanto a personal, los países que apoyan determinarán si envían tropa organizada o solamente personal de expertos.

Mecanismos de coordinación

- El país afectado deberá organizar un Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) para coordinar en el nivel nacional las acciones gubernamentales y todos los aportes de los países contribuyentes. El COEN, a su vez organiza una estructura destinada a coordinar y controlar todas las acciones de Ayuda en Caso de Desastre (ACD) cívico-militar denominada Organismo Coordinador del Apoyo (ORCAP).
- Los contactos y las coordinaciones de las Unidades Ejecutoras de Apoyo (UNEJAP) con las autoridades civiles de la Parte Afectada se realizarán a través del ORCAP y/o con su autorización.
- Las relaciones de mando, control, enlace, coordinación y otras deben ser especificadas en un Memorando de Entendimiento suscrito por autoridades nacionales como acuerdo bilateral o multilateral.

Presupuesto: los costos inherentes a las operaciones de los Ejércitos miembros de la CEA no deben suponer carga al país afectado.

Comando y control: Los Ejércitos miembros de la CEA estarán en coordinación permanente con el ORCAP del país afectado. En el ORCAP se constituirá un Oficial Superior como Coordinador de la misión. El ORCAP define las misiones y las prioridades de empleo de las UNEJAP.

FASE II: Despliegue

Los Ejércitos miembros de la CEA involucrados en las Operaciones de Apoyo en Casos de Desastre (OACD), apoyan con tropas constituidas que iniciarán su desplazamiento hacia la Parte Afectada, en donde quedarán a disposición del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) de la Parte Afectada, sus solicitudes y coordinaciones de empleo.

Durante esta fase, el Organismo Coordinador del Apoyo (ORCAP) del país afectado deberá:

Brindar facilidades migratorias y aduaneras (vía terrestre, aérea y/o marítima) a las tropas de apoyo.

A través de su Policía Militar o autoridad correspondiente, asegurarse que sus autoridades, especialmente las fronteras y de seguridad pública, a todo nivel, estén informados del arribo de las tropas en apoyo, especificando rutas de entrada, acercamientos y sectores de despliegue.

Proporcionar a las tropas en apoyo la información necesaria sobre el desastre, a fin de facilitar su empleo y designará la misión a ser cumplida.

Al arribo de las delegaciones de apoyo, se realizará una reunión entre los Jefes de cada equipo de delegación y sus contrapartes, con objeto de conocer la situación prevalente, las capacidades de los equipos de ayuda y las áreas donde serán desplegados, debiendo considerar además:

- Designar guías locales;
- Proporcionar información sobre los usos y costumbres de la población afectada;
- Considerar el empleo de intérpretes cuando en el área afectada estén asentados grupos étnicos.

FASE IV: Desmovilización

El Organismo Coordinador del Apoyo de la Parte Afectada, a través de su policía militar o fuerza de seguridad que corresponda, brindará seguridad física por medio de escoltas a las unidades ejecutoras del apoyo que se desplazan hasta los diferentes puntos de salida.

Además, brindarán facilidades migratorias y aduaneras a las unidades ejecutoras del apoyo que realizan su repliegue (vía terrestre, aérea y/o marítima).

Los comandantes de las unidades elaborarán un informe final de operaciones, en cual será presentado por el conducto establecido al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)



El SICOFAA cuenta con dos documentos normativos relativos a la asistencia humanitaria en situaciones de desastre: **Manual de Operaciones Aéreas Combinadas en Ayuda Humanitaria y Desastre**, y el **Memorándum de Entendimiento para la Cooperación y Ayuda Mutua en Materia de Desastres**.

Comando y control

La operación se basada en la conformación de una fuerza integrada por medios de las Fuerzas Aéreas del SICOFAA, la que actuará en un escenario de desastre bajo la solicitud de apoyo del país afectado por la catástrofe. Esta fuerza combinada estará conducida por un Comandante Conjunto del Componente Aéreo de la Fuerzas Combinada (C/JFACC). El Memorándum, estipula las relaciones entre la Parte Afectada y las Partes Intervinientes, identificadas como PA y PI respectivamente.

Procedimiento de ingreso	Procedimiento de salida	Mecanismos de coordinación y normas de conducta	Facilidades y apoyo logístico que el país asistido debe prestar
<p>La PA realizará las gestiones tendientes a lograr la autorización para que la PI, pueda realizar el ingreso y despliegue de sus fuerzas hacia las áreas designadas para el desarrollo de la Operación de Ayuda Humanitaria. Dará a conocer en forma clara, expedita y oportuna, todas las exigencias establecidas por la legislación interna de la PA que debe cumplir la PI, concierne, a las exigencias de los servicios de inmigración para el ingreso del personal a ser desplegado por las PI, requerimientos de indole aduanero, agropecuario y medioambientales referidos al ingreso del material, equipamiento, medios o elementos de las PI a ser internados en territorio de la PA, etc.</p> <p>La PI cumplirá a la entrada y salida del territorio donde se realice la operación, con todos los procedimientos de migración, aduaneros, agropecuarios y otras que exijan la legislación de la PA.</p>	<p>1. Determinada la finalización de las operaciones por decisión de las fuerzas aéreas participantes del SICOFAA o cuando se cumplan las necesidades del país afectado, se realizarán las coordinaciones a efecto del repliegue.</p> <p>2. Las principales tareas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar y emitir órdenes de redistribución de tareas específicas a la mantención del apoyo. • La redistribución de las tareas específicas de manera a realizar en forma coordinada el repliegue, especialmente de sus medios. 	<p>Mecanismos de coordinación: El Comandante Conjunto del Componente Aéreo de la Fuerzas Combinada (C/JFACC) coordinará por medio del Centro de Operaciones Aéreas Combinadas los movimientos aéreos en la zona de operaciones. Las fuerzas participantes mantendrán el control operacional y el C/JFACC tendrá control táctico sobre los medios asignados.</p> <p>Normas de conducta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La autoridad militar de la PI tendrá el derecho de ejercer sobre el personal desplegado en el territorio de la PA toda atribución disciplinaria conferida a ella, conforme a la legislación interna de su Estado, con los alcances de la presente cláusula y de lo establecido en las leyes nacionales de la PA. - El personal militar participante en la operación deberá respetar y estará sujeto a la legislación del país de la PA. De igual modo deberá respetar los reglamentos, órdenes e instrucciones de la Fuerza Aérea Anfitriona, Fuerzas Aéreas Intervinientes y comunidad civil, sólo en la medida en que ellas sean aplicables desde el punto de vista de la legislación del Estado de la PA o que estén de acuerdo con las leyes y reglamentos del país de origen de la respectiva PI. - El personal militar interviniente que contravenga la legislación o reglamentación del Estado de la PA o del Estado de origen de la respectiva PI, será separado de las operaciones, a fin de que la PI adopte las medidas disciplinarias o administrativas correspondientes a tal contravención. - Ninguna medida disciplinaria podrá ser adoptada por la PA contra el personal de una PI desplegado en su territorio en el marco de una Operación de Ayuda Humanitaria. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las medidas y sanciones civiles, criminales y/o de otro tipo que eventualmente puedan ser impuestos por los Tribunales de Justicia de la PA, conforme a su legislación interna vigente. 	<p>Facilidades: La PA proveerá a las PI, sin cargo para éstas, el suministro de los siguientes servicios durante la planificación, ejecución y evaluación de las operaciones aéreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las áreas, bases de operación y facilidades • Servicios de control de tránsito/tráfico aéreo, en las áreas de aterrizaje y de estacionamiento de aeronaves en áreas militares. • Sistemas de comunicaciones militares internas y de información computacionales. • Seguridad para el personal, sistemas, instalaciones material, equipamiento, medios o elementos de las PI • Asignación de oficinas y hangares para el personal de las PI que se desempeñe en las áreas designadas. • Servicios de asistencia médica primaria • Transporte militar terrestre y aéreo del personal y equipamiento necesario para la recuperación de aeronaves aterrizadas en aeródromos de alternativa <p>Los servicios mencionados estarán sujetos a la disponibilidad financiera de la PA y al cumplimiento de la legislación interna vigente de la misma.</p> <p>La PA deberá, en conformidad al marco jurídico dispuesto en su legislación interna, otorgar todas las facilidades a las PI que permitan a éstas el retiro de los materiales, equipamiento, medios o elementos señalados, desde su territorio.</p> <p>Apoyo logístico: La PI asesorará operacional, logística, administrativa y jurídicamente a la PA, a fin de apoyar el desarrollo de la operación. El apoyo reseñado no constituye ni puede ser interpretado como obligación permanente de la PI con respecto de la PA, ni se refiere al ejercicio o colaboración alguna, por parte de una PI, en el ejercicio de funciones estatales propias y soberanas del PA.</p>
Presupuesto			
<p>La PI costeará todos los consumos e insumos de sus fuerzas, en términos de transporte, alimentación y/o alojamiento en que incurran las mismas, durante las operaciones desarrolladas y que no estén cubiertas por la PA. Fuera de los servicios brindados sin costo por la PA será obligación, única y exclusiva de la respectiva PI, todo pago por concepto de servicios y/o bienes contratados, utilizados o consumidos, por sus aeronaves o personal con motivo de la operación. En todo caso, el costo de dichos pagos no podrá superar las cantidades finales que la PA paga habitualmente por esos servicios o, en su defecto, el precio de mercado al momento de ser utilizados o consumidos por la PI.</p>			



Junta Interamericana de Defensa (JID)

La Junta Interamericana de Defensa elaboró un "Plan para Mejorar la Orientación y Asesoría de la JID al Sistema Interamericano en casos de Desastres" en 2012, y prevé realizar un encuentro anual con todos los involucrados en el Plan con el objetivo de actualizar los conocimientos y perfeccionar el sistema de apoyo para mitigación de los efectos causados por los desastres.



Teniendo como uno de sus objetivos la cooperación en la prevención de las catástrofes, y en cumplimiento de la Actividad 2.D del Plan de Acción 2012 del Consejo de Defensa Suramericano, se realizó el taller: "Propuesta de mecanismos de cooperación entre los Ministerios de Defensa de los países miembros para responder de manera inmediata ante desastres naturales y antrópicos de magnitud", en mayo de 2012 en la ciudad de Lima, con la participación de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La delegación peruana presentó a consideración una propuesta de protocolo, y finalmente se aprobó la propuesta del "Protocolo de Cooperación entre los Ministerios de Defensa Suramericanos para el caso de desastres naturales y antrópicos", la que será elevada ante los Ministros de Defensa y Gobiernos de UNASUR.

Relaciones entre defensa y seguridad pública en el contexto regional

Campos e iniciativas actuales

Seguridad ciudadana



(prevención de la actividad delictiva, orden público, patrullajes; control de revueltas o manifestaciones)

- Creación de un nuevo Comando para tareas de seguridad pública: la Policía Militar de Orden Público en Honduras.
- Establecimiento de Bases de Operaciones Mixtas de la SEDENA para la atención en zonas de alto riesgo por presentar problemas de inseguridad, donde se realizan operaciones de vigilancia móviles y estacionarias en México.
- Despliegue de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para tareas de patrullajes y puntos de control en el Plan Patria Segura en Venezuela.
- Puesta en marcha del Plan de Operaciones de Seguridad Interna y Ciudadana 2013, para apoyar la Policía Nacional en operaciones de orden público, en República Dominicana.

Actuación preventiva y/o represiva en fronteras contra delitos



- Desarrollo de operativo Escudo Norte para la vigilancia y control de los espacios de frontera, en Argentina.
- Fuerza de tarea conjunta cívico – militar para proteger la frontera entre Colombia y Venezuela.
- Despliegue de efectivos militares guatemaltecos pertenecientes a la Fuerza de tarea Tecún Umán en la zona de frontera con México.
- Operaciones de vigilancia terrestres y aéreas para impedir el ingreso de armas, municiones, grupos con propósito de atentar contra la infraestructura del estado promover el narcotráfico y/o operaciones de guerrilla, en Ecuador.

Acciones contra el crimen organizado y narcotráfico



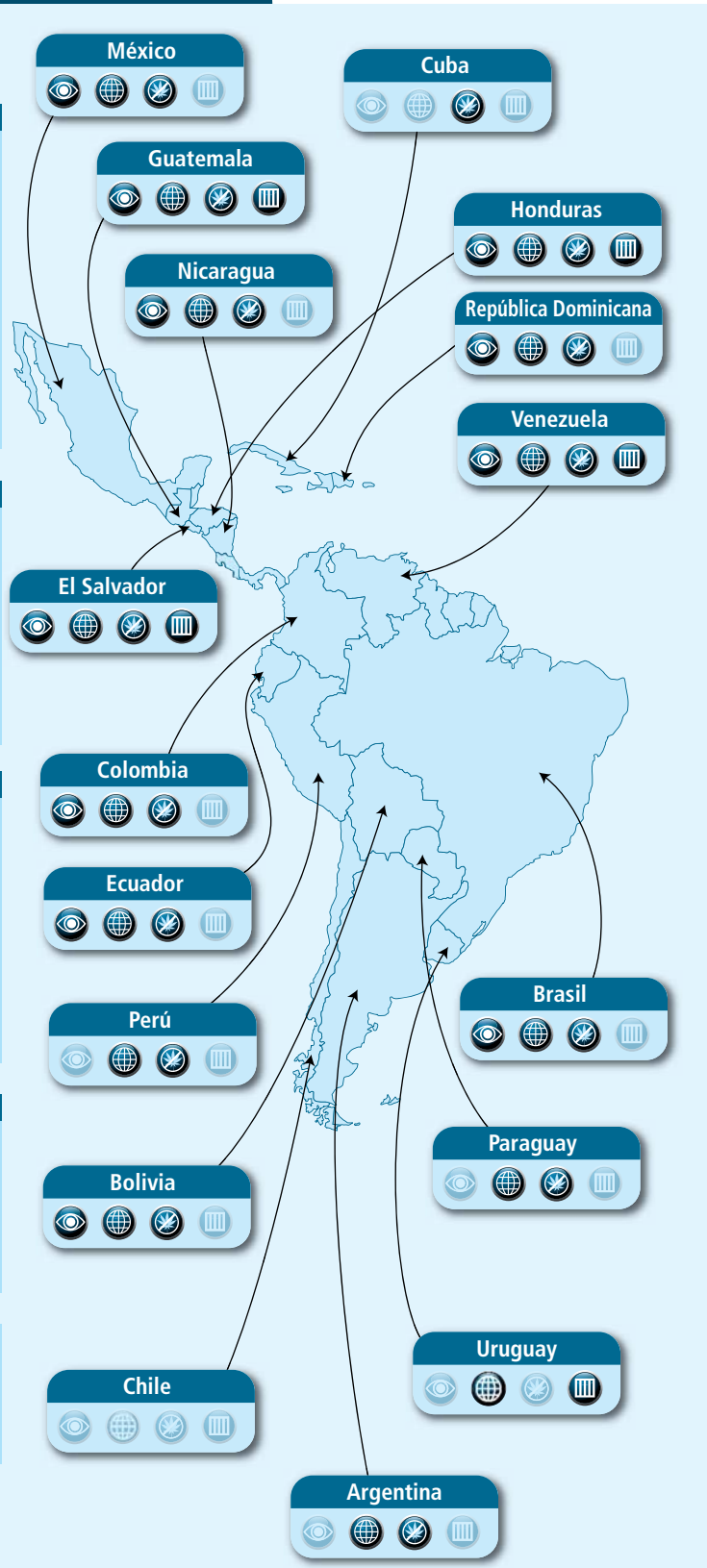
- Operaciones contra el narcotráfico y la delincuencia organizada desarrollados por la SEMAR, donde se erradicaron plantíos de marihuana y se decomisan armas, en México.
- Desarrollo del Plan contra el narcotráfico y el crimen organizado en Nicaragua.
- Tareas conjuntas para neutralizar el narcotráfico, crimen organizado, la trata de persona, y el tráfico de armas y otros, por las Fuerzas Armadas paraguayas.
- Fuerza de tarea conjunta realiza acciones para la erradicación de cultivos de coca en Bolivia

Control perimetral de centros penales



- Plan de Operación San Carlos seguridad externa e intermedia en 18 centros penales y 3 centros de rehabilitación de menores y Grupos de Apoyo a Centros Penales (GAAP): seguridad perimetral en el resto de los centros penales que no abarca el Comando San Carlos en El Salvador.
- Tareas de control de acceso y egreso, revisión e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresan a las cárceles en Uruguay

- 65% de las Fuerzas Armadas consideradas posee algún programa de seguridad ciudadana.
- 76% de las Fuerzas poseen programas regulares de combate al narcotráfico o el crimen organizado.
- 29% realizan tareas de seguridad de cárceles.



Fuentes: Comunicados de Sala de Prensa de Presidencia de la Nación; comunicado 107/13 del Ministerio de Defensa de Argentina. Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2013). Memorias al congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2012 – 2013). Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas de Ecuador (2013). Informe de Labores de las Fuerzas Armadas (2012-2013) y la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador. Memoria de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala (2012-2013). Memoria Anual de la Secretaría de la Defensa Nacional (2012), Ley de Policía Militar del Orden Público (DL 168 - 2013); Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (DL 103 – 2013) de Honduras. Primer Informe de Labores de SEDENA y SEMAR (2013) México. Memoria Anual del Ejército de Nicaragua (2013). Memoria del Ministerio de las Fuerzas Armadas (2012) e información suministrada por el Ministerio de Defensa de República Dominicana. Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional de Uruguay (2013). Página web de Gran Misión A toda vida Venezuela: Plan Patria Segura de Venezuela.

Programas regulares en orden interno

País	Norma facultativa / programa	Actividades de las Fuerzas Armadas
Argentina	Operativo Escudo Norte – Vigilancia de fronteras (Decretos N° 1091/2011, 269/2011, 2689/2012 y 2221/2013)	- Vigilancia y control de los espacios de frontera, especialmente en lo que refiere al ingreso de estupefacientes, contrabando y trata de personas. (EL decreto que permite la participación de defensa fue prorrogado en 2012 y nuevamente en 2013, ampliando la vigencia hasta fines de 2014).
Bolivia	Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura” (Ley N° 264 – 31/07/2012)	- El Ministerio de Defensa integra la Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana, encargada de coordinar las políticas, planes, programas para la prevención en seguridad ciudadana. -El Servicio Aéreo de Seguridad Ciudadana desarrolla exclusivamente tareas integrales de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana.
	Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Decreto Reglamentario de la Ley de Modificación del Código Tributario y la Ley General de Aduanas	- Erradicación y racionalización de cultivos de coca excedentaria. - Participación en el control aduanero.
	Plan Cerrojo	- Impedir el ingreso de vehículos indocumentados al territorio nacional, así como el contrabando de combustibles y alimentos, particularmente en la frontera con Chile.
	Ley de Desarrollo y Seguridad Fronteriza (Ley N° 100-04/04/2011)	- Mecanismos de articulación institucional para la ejecución de políticas de desarrollo integral y seguridad en fronteras. - Consejo para el Desarrollo Fronterizo y Seguridad. - Fuerzas Armadas, a través de los Comandos Conjuntos, ejecutan los planes de acción aprobados por el Consejo.
	Manual del uso de la Fuerza en conflictos internos (Decreto Supremo N° 27.977 - 14/01/2005)	- Se dispone del empleo de las Fuerzas Armadas, en lo interno para mantener el orden público, cuando las instituciones legalmente constituidas para este fin, resultaren insuficientes. - Control de revueltas y manifestaciones
Brasil	Ley Complementaria N° 136 (25/08/2010) Directiva Ministerial N° 15 (2010) Manual de Operaciones de Garantía de Ley y Orden	- Actuar de forma preventiva y represiva en zonas fronterizas contra delitos fronterizos y ambientales a través de acciones de patrullaje, revisión de personas, vehículos y otro tipo de medios de transporte. - Organización de la Fuerza Pacificadora (FPAZ) para recuperación y control de las zonas marginales del complejo de la Maré, en Rio de Janeiro. - Organización de FPAZ para acción en ciudades con alto riesgo, como las misiones en Salvador y Recife por ocasión de la huelga de la policía en 2014. - Actuación en la seguridad de grandes eventos, por ocasión de la visita del papa para la Jornada Mundial de Juventud en Rio de Janeiro, la Copa de las Confederaciones y la Copa del Mundo de Fútbol a nivel nacional.
	Plan Estratégico de Fronteras (Operación Ágata, Operación Centinela, Operación Cadeado)	- El Plan Estratégico de Fronteras tiene como objetivo prevenir e impedir los delitos en las zonas fronterizas, impedir la entrada de armas y drogas en el país, además de mejorar la calidad de vida de cerca de seis millones de personas que viven en los municipios remotos.
Colombia	Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	- Lineamientos estratégicos de orden público: mantener y actualizar las capacidades estratégicas; crear organizaciones de defensa civil en municipios; reconstrucción de vías estratégicas; fortalecer acciones de inteligencia y contrainteligencia.
	Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad	- Disminuir la producción nacional de narcóticos. Fortalecer las capacidades de interdicción. Desarticular bandas criminales. - Desarticular los grupos armados al margen de la ley. Integrar y adaptar los esquemas de seguridad. Implementar un modelo de seguridad fronteriza. - Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable.
	Plan de Guerra “Espada de Honor”	- Desarticular a las FARC y ELN en tres niveles: comando y control, estructuras armadas y redes de apoyo.
	Programa Nacional en Carreteras Nacionales	- Comparte la administración y el patrullaje de las carreteras nacionales entre el Ejército, la Armada y la Policía Nacional, realizan patrullas y tareas de control en las regiones bajo su responsabilidad.
	Plan “República” y “República Plus”	- Operaciones de de control territorial, seguridad y defensa en todo el territorio nacional (junto con la Policía Nacional), para anticipar, neutralizar y/o desarticular los planes terroristas contra la infraestructura crítica.
Ecuador	Sistema de Seguridad Integral	-Por medio de los Comandos Operacionales, las Fuerzas Armadas poseen participación directa continua y complementaria en apoyo a la Policía Nacional, el servicio de Vigilancia Aduanera, miembros del Poder Judicial, y otros organismos gubernamentales en Seguridad Interna (seguridad ciudadana, lucha contra el crimen organizado y mantenimiento del orden público). -Contingente dedicado la atención de situaciones de emergencia como parte del Sistema de Seguridad Integral. - En materia de combate a las drogas la Policía nacional y las Fuerzas Armadas realizan operaciones de interdicción.
El Salvador	Campaña Militar “Nuevo Amanecer”	- Comandos Zeus: registro de personas y vehículos, establecimiento de puntos de control vehicular; detención en casos de flagrancia, entregando a los detenido a la Policía Nacional Civil y ejecutando operaciones conjuntas para lograr la reducción de hechos ilícitos.
	Plan de Prevención y Apoyo a la Comunidad	- Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad (GCAC): realizar registros a personas y vehículos; y apoyar en dispositivos de control territorial.
	Comando “San Carlos”	- Apoyo a la Dirección General de Centros Penales (DGCP) en reforzar la seguridad perimetral en centros penitenciarios. - Grupos de Apoyo a Penales (GAAP), patrullajes diurnos y nocturnos, en forma periódica y permanente en el exterior de los centros penales. Realizan aprehensiones de personas que pretenden introducir ilícitos al momento de ingresar o lanzarlos a través de los muros perimetrales.
	Comando Sumpul	- Apoyo a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), mediante el despliegue de efectivos en 62 pasos no habilitados a lo largo de la frontera nacional para prevenir actividades ilícitas.
	Plan “Barrios”	- Apoyo a regiones con altos índices de violencia, para la seguridad de la población y manutención de la operación de estructura del transporte público.

País	Norma facultativa / programa	Actividades de las Fuerzas Armadas
Guatemala	Plan de Gobierno 2012 (Plan emergente de seguridad ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de Fuerzas de Tarea Interinstitucional integradas por la Policía, Dirección de Inteligencia y Ejército. - Neutralizar al crimen organizado, maras y delincuencia común. - Esfuerzos en interdicción terrestre, aérea y marítima para evitar ingreso de drogas. - Evaluar las vulnerabilidades de los pasos fronterizos autorizados y no autorizados y rutas logísticas utilizadas por los criminales.
	Acuerdo Gubernativo N° 40-2000	<ul style="list-style-type: none"> - Custodia perimetral de centros de detención.
	Operación Martillo	<ul style="list-style-type: none"> - Combate al trasiego de drogas en las costas del Pacífico.
	Acuerdo Gubernativo N° 63-2012 (Creación de Brigadas Militares especiales para combate a narcotráfico)	<ul style="list-style-type: none"> - Interdicción de amenazas externas y neutralización de grupos armados ilegales. Recuperación del control de espacios aéreos, marítimos y terrestres.
	Operaciones para la Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollan planes de acción directa de las Fuerzas Armadas para el tema.
	Fuerzas de Tarea Kaminal y Maya	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones para la recuperación del espacio público y patrullajes en diferentes Zonas de las ciudad de Guatemala.
	Operación "Atarraya"	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones para desmovilizar estructuras criminales y para la aprehensión de armamentos y narcóticos.
	Operación "Apoyo a la Democracia"	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de las Fuerzas Armadas a los trabajos de las comisiones electorales, como auxilio en logística y protección a los empleados del gobierno. - Operaciones para garantizar el cambio de mando en regiones más inestables.
	Operación Omega	<ul style="list-style-type: none"> - Tareas para apoyar a la Policía Nacional por la fiscalización y protección de personas en el período de las fiestas de fin de año.
Honduras	Bases de la Política de Defensa Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Operativos conjuntos con la Policía Nacional anti pandillas, patrullaje, vigilancia, registro, capturas. - Apoyo en el control del crimen organizado. - Apoyo del control del narcotráfico.
	Operación Relámpago	<ul style="list-style-type: none"> - Operativos móviles en diferentes sectores de la capital; en retenes y patrullajes conjuntos con la Policía, dentro de diferentes barrios y colonias, operaciones de seguridad en estaciones de autobuses.
	Ley de Policía Militar del Orden Público (DL 168 - 2013); Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (DL 103 - 2013)	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un nuevo Comando Especial de las Fuerzas Armadas: la Policía Militar de Orden Público. Actúa en circunstancias de inseguridad que afecten el orden público y constituyan situaciones de emergencia.
	Operación Xatruch	<ul style="list-style-type: none"> - Patrullaje preventivo para el decomiso de narcóticos y de armas.
México	Operaciones mixtas	<ul style="list-style-type: none"> - Patrullajes y puestos militares de seguridad; ejecución de órdenes de presentación, aprehensión y cateo en apoyo de las autoridades ministeriales; auxilio a la población civil en situación de flagrancia o en caso de denuncia; colaboración en la lucha contra el narcotráfico.
	Protección de las Instalaciones Estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> - Destacamentos de seguridad en forma permanente y coordinación de acciones con otros sectores presentes en el área.
	La Iniciativa "México en Paz", dentro del Plan de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Las Fuerzas Armadas coadyuvaran junto a las de seguridad pública con el objetivo de realizar tareas para combatir la delincuencia.
Nicaragua	Plan de Seguridad en el Campo	<ul style="list-style-type: none"> - Protección frente a abigeato y otras actividades que afecten la vida, la propiedad y a las actividades económicas, productivas de las zonas cafetaleras y ganaderas.
	Plan de Enfrentamiento a la Delincuencia Rural en Coordinación con la Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Esfuerzos conjuntos en el ambiente de seguridad en el área rural.
	Plan contra el narcotráfico y crimen organizado	<ul style="list-style-type: none"> - Operativos de las fuerzas terrestres, navales y aéreas.
	Plan de protección a la cosecha cafetalera	<ul style="list-style-type: none"> - Protección y seguridad al desarrollo de la cosecha cafetalera.
	Plan contra el narcotráfico y el crimen organizado	<ul style="list-style-type: none"> - Operaciones ejecutadas con componentes terrestres, navales y aéreas para contrarrestar la acción del narcotráfico.
Paraguay	Tareas conjuntas para neutralizar el narcotráfico, crimen organizado, la trata de persona, y el tráfico de armas y otros, por las Fuerzas Armadas.	
Perú	El Congreso Nacional ha aprobado la alteración de la Ley de Defensa y Seguridad Interna, creando el Comando de Operaciones Internas los efectivos de la Policía Nacional y de la Secretaría Nacional Antidrogas en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay pasan a operar bajo la coordinación de este Comando.	
	Plan para el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)	<ul style="list-style-type: none"> - Afianzar la presencia del Estado en esa región, declarada en estado de emergencia. Las operaciones son desarrolladas por el Comando Especial del VRAE, que actúa ejecutando operaciones contra el terrorismo (Sendero Luminoso) y acciones mixtas con la Policía Nacional.
República Dominicana	- El Decreto Legislativo N° 1.095 (01/09/2010) establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.	
	Decreto del Poder Ejecutivo N° 310-06 Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas Plan de Operaciones "Hurón"	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la Policía Nacional en prevención de actividad delictiva y garantizar la paz ciudadana: patrullas preventivas integrándose al patrullaje unos 600 militares diariamente en 2013. - Apoyo antidrogas con medios militares. - Acciones de protección de vidas y propiedades públicas y privadas en puntos estratégicos del territorio, en apoyo a la Policía Nacional, encaminadas a mantener y preservar el orden público y el cumplimiento de las leyes, ante situaciones de protestas que sobrepasen la capacidad de reacción de la policía, con lo cual se persigue brindar un mejor apoyo y mayor seguridad por parte de las Fuerzas Armadas a toda la población.

País	Norma facultativa / programa	Actividades de las Fuerzas Armadas
	Operativo "Obra Santa"	- Durante el mes de marzo de 2013, las Fuerzas Armadas brindaron apoyo a la Comisión Nacional de Emergencias, en el, ejecutado para brindar asistencia y seguridad a la población en general durante el asueto de Semana Santa.
	Plan de Operaciones "Seguridad Interna y Ciudadana 2013"	- Para continuar apoyando a la Policía Nacional, llevando a cabo operaciones de orden público en apoyo a la ciudadanía.
	Plan Conjunto "Navidad Tranquila 2012/2013"	- Plan diseñado para apoyar a la Policía Nacional en la seguridad ciudadana.
Uruguay	Ley del personal militar con funciones de guardia perimetral y control de acceso a unidades de internación para personas privadas de libertad (N° 19.081 – 13/06/2013)	- Tareas de control de acceso y egreso, revisión e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresan a las cárceles.
Venezuela	Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).	- Guardia Nacional Bolivariana: Cooperar en prevención e investigación de delitos sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas, secuestro y la extorsión, seguridad fronteriza y rural, seguridad vial, vigilancia a industrias de carácter estratégico, puertos y aeropuertos, control migratorio, orden público, seguridad ciudadana, investigación penal, apoyo, custodia y vigilancia de las instalaciones y del patrimonio del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ciudadano y Poder Electoral, y apoyo a los órganos de protección civil y de desastres.
	Proyecto 111.594 para ejecutar operaciones militares para la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación	- Planes para detectar y controlar la minería ilegal; operaciones para detectar y evitar el contrabando de combustible en las zonas fronterizas, planes de seguridad y desarrollo urbano; despliegue, seguridad y supervisión de los refugios en las guarniciones afectadas por las condiciones climáticas en el país; seguridad y mantenimiento del orden en las fincas recuperadas por el Ejecutivo Nacional; participación del Dispositivo Bicentenario de Seguridad (DIBISE). - Operaciones militares de salvaguarda y vigilancia contra ilícitos en las zonas marítimas y fluviales; comisiones de interdicción en materia antidroga en puertos y aeronaves del país; destrucción de pistas clandestinas de aeronaves utilizadas para el transporte de sustancias, estupefacientes y psicotrópicas; operaciones de control de tráfico ilícito de combustibles en los estados fronterizos y costeros.
	Gran Misión "A toda vida Venezuela" - Plan Patria Segura	- Se define como una política integral de seguridad ciudadana, de carácter interinstitucional con participación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que es desplegada con el objeto de reducir los niveles de criminalidad.
	Operaciones militares en áreas fronterizas	- Seguridad en áreas fronterizas (Operación Boquete y Látigo).
	Operación militar "Boquete Jaque Mate 2012"	- La Fuerza Armada participa en las acciones del Plan Nacional Antidrogas.
Chile	En Chile se declaró el estado de excepción en las zonas más afectadas tras el terremoto de 2010 para garantizar el orden público.	
Cuba	El Presidente del Consejo de Estado puede disponer el empleo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias para mantener el orden interior, aunque no haya sido declarado el caso de emergencia.	

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación, planes, políticas, guías de planeamiento y manuales de doctrina mencionadas; Comunicados de Sala de Prensa de Presidencia de la Nación; comunicado 107/13 del Ministerio de Defensa de Argentina. Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2013). Memorias al congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2012 – 2013). Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas de Ecuador (2013). Informe de Labores de las Fuerzas Armadas (2012-2013) y la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador. Memoria de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala (2012-2013). Memoria Anual de la Secretaría de la Defensa Nacional (2012). Ley de Policía Militar del Orden Público (DL 168 - 2013); Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (DL 103 – 2013) de Honduras. Primer Informe de Labores de SEDENA y SEMAR (2013) México. Memoria Anual del Ejército de Nicaragua (2013). Memoria del Ministerio de las Fuerzas Armadas (2012) e información suministrada por el Ministerio de Defensa de República Dominicana. Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional de Uruguay (2013). Página web de Gran Misión A toda vida Venezuela: Plan Patria Segura de Venezuela. Página web del Senado de Paraguay.

Protección de recursos naturales

La región es rica en recursos naturales, y dado el carácter estratégico de los mismos, las Fuerzas Armadas han ido incorporando el cuidado del medio ambiente y protección de recursos naturales dentro de sus objetivos estratégicos.

Principales recursos	País	Algunos programas / actividades
	Argentina	- "Servicio de Seguridad Ambiental" de la Armada, para contribuir con la política ambiental nacional. - Conservación de reservas naturales militares, lugares históricamente asignados a las Fuerzas Armadas para uso militar, con espacios de interés para la conservación, que son manejados en forma conjunta por el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a fin de garantizar su conservación a perpetuidad.
	Bolivia	- Batallón "Escuela de Protección del Tipnis" para la protección del medio ambiente y recursos naturales del Parque Nacional Isiboro Secure. - Las Fuerzas Armadas participan en programas de reforestación a través de sus batallones ecológicos del Ejército y la Armada. - Ejecución de programas de capacitación a promotores ecológicos (soldados y marineros) que desarrollan acciones para la preservación del medio ambiente.
	Brasil	- El proyecto de submarino de propulsión nuclear tiene también el objetivo de contribuir a la defensa y preservación de intereses nacionales en el ámbito marítimo y la protección de los recursos naturales en la plataforma continental. - Sistema de Gestión Amazonia Azul: vigilancia, control y protección de la costa brasileña. Prevé la gestión de las actividades relacionados con el mar, tales como vigilancia, monitoreo, prevención de la contaminación, los recursos naturales, entre otros.
	Chile	- Campaña antártica 2012-2013. Apoyo a los operadores antárticos y a la actividad científica del Instituto Antártico Chileno. - Política medioambiental de la Armada. Desarrolla acciones que contribuyen a los objetivos medioambientales en conformidad con las atribuciones que la ley le otorga a la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional (DIRECTEMAR).

Referencias



Pesca



Bosques



Minería



Hidrocarburos



Recursos hídricos

Principales recursos	País	Algunos programas / actividades
	Colombia	- El Ministerio de Defensa, junto con otras entidades, trabaja en la elaboración de una política para enfrentar el fenómeno de la minería ilícita o ilegal. - Acciones para recuperar en control de campos mineros por parte del Ejército, como parte de la acción del Plan Espada de Honor, desarticulando una fuente de recursos para el crimen organizado y garantizando el uso de estos recursos (2012 – 2013).
	Cuba	-Defensa civil: la observación y el control de la contaminación, química, radioactiva y biológica.
	Ecuador	- El Comando Operacional N° 2 Marítimo ejecuta operaciones de protección de la frontera marítima, en coordinación con la Policía Nacional y con la participación de los órganos de apoyo, protegiendo los recursos estratégicos del Estado. - El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene por función la seguridad hidrocarburífera para el control de los poliductos del SOTE (Sistema de Oleoducto Trans Ecuatoriano). - Plan de Seguridad Hidrocarburífera y Soberanía Energética, que prevén acciones para dar soporte a la manutención y también a la seguridad de las instalaciones de recursos necesarios al país (2013).
	El Salvador	- Plan "Castor". Actividades relacionadas con la limpieza de quebradas, bóvedas y de carreteras principales. - Acciones de reforestación y limpieza de lagos desarrolladas por la Fuerza Armada.
	Guatemala	- Acciones de protección al medio ambiente en la Biosfera Maya en Izabal. - Conformación de Batallones Verdes para la protección ambiental en el Petén.
	Honduras	- Apoyo de las Fuerzas Armadas en Plan Nacional para la conservación del Jaguar. - Patrullaje aéreo y terrestre en las Reserva del Hombre y Biosfera del Río Platano, Tahuaca y Patuca. - Comando de acción para el medioambiente, bajo del cual se desarrollan distintas acciones para impedir la explotación ilegal de los recursos naturales y del mantenimiento, una de ellas es la protección de bosques, programas de conservación del ecosistema. -La Fuerzas Armadas, pueden sembrar tierras de vocación forestal que están bajo su manejo para tareas de reforestación y usufructuar de las mismas.
	México	- La Secretaría de la Defensa Nacional, participa en la producción de árboles en viveros forestales militares, actividades de reforestación en parques nacionales, áreas naturales protegidas y en el interior de campos militares. - Programa integral de inspección y vigilancia para el combate a la pesca ilegal. En coordinación con entidades federativas, productores pesqueros, gobiernos municipales se realizan recorridos marítimos, terrestres, para los que se despliegan infantes de marina. - Seguridad en instalaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. - La Secretaría de Marina mantiene un programa permanente de cooperación con industrias responsables por la producción de los recursos considerados estratégicos, como combustibles e hidrocarburos.
	Nicaragua	- Batallón Ecológico "Bosawas", contribuye a la protección y control de los Recursos Naturales; los Planes de Seguridad en el Campo, y para garantizar las actividades productivas en las zonas rurales del país. - Plan de reforestación y operación "Oro Verde" en distintos puntos del territorio, como parte de su misión de proteger y preservar las principales reservas naturales del país. - Plan de Protección a Recursos Naturales y Áreas Protegidas.
	Paraguay	- Plan de arborización de las Fuerzas Armadas. - El Consejo Militar del Ambiente coordina las acciones de las Fuerzas Armadas en la defensa del ambiente, mediante el Batallón de defensa del ambiente (Casco Verde) dependiente del Comando de las Fuerzas Militares.
	Perú	- Uno de los objetivos para la seguridad nacional es preservar el ambiente en general y la biodiversidad en particular, en función de los intereses nacionales. - Política hacia la Antártida. Ejecutar programas de investigación científica. Promover el cumplimiento de los tratados y protocolos para la conservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y la protección de los recursos antárticos.
	República Dominicana	- Coordina acciones con el Ministerio de Medio Ambiente y la Armada para el manejo y gestión de los bienes de dominio público marítimo terrestres o costas, a fin de fortalecer los controles y evitar afectación a los recursos acuáticos, geológicos y biológicos, así como la flora y la fauna contenidos en estos ecosistemas. - Acciones de protección de los bosques y reforestación. - Plan de Operaciones Relámpago, acciones de apoyo que las Fuerzas Armadas ofrece a la población civil durante la ocurrencia de desastres; por ejemplo al paso de la Tormenta Chantal, causante de inundaciones y desbordes de ríos, provocado por fuertes aguaceros (2013).
	Uruguay	- El Ejército tiene como uno de sus objetivos estratégicos la protección del medio ambiente en su jurisdicción. Administración conservación, operación y mejoramiento de los parques nacionales y áreas protegidas mediante el Servicio de Parques del Ejército. - Actividades de limpieza y reforestación, además de campañas de fomento para la preservación del medio ambiente. - Minimización de las acciones contaminantes provenientes de buques, embarcaciones e instalaciones marítimas en las aguas, así como neutralizar los efectos adversos de incidentes de contaminación marina que puedan producirse.
	Venezuela	- Realización de ejercicios combinado para la defensa del Sur y del Orinoco con el propósito de verificar la capacidad operativa, el funcionamiento y el nivel de respuesta de los equipos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. - Acciones de sembradío y apoyo de la Guardia Nacional Bolivariana a la Misión Árbol impulsada por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Fuente: Libro Blanco de la Defensa de Argentina (2010) y de la Defensa Nacional de Brasil (2012), de Perú (2005); Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2013); Memorias del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia al Congreso (2012-2013); Informe de Gestión de las Fuerzas Armadas de Ecuador (2013); Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador (junio de 2012- mayo de 2013); Informe de Gobierno de Guatemala; Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina de México (2013); Memoria anual del Ejército de Nicaragua (2013); Memoria del Ministerio de las Fuerzas Armadas de República Dominicana (2012) y las páginas web las Presidencia de Argentina, Perú, Uruguay; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Fuerza Aérea de Argentina; Armada de Chile y Ecuador; Ministerios y Secretarías de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, Paraguay, Venezuela; del Centro Gestor y Operacional del Sistema de Protección de Amazonia del Ministerio de Defensa de Brasil y del Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Minería, y del Medio Ambiente de Chile; Sistema de información Ambiental de Colombia; Comisión Colombiana del Espacio; Oficina Nacional de Estadística e Información de Cuba; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba y de República Dominicana; Ministerio de Recursos Naturales no renovables de Ecuador; Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras; Ejército de Nicaragua; Viceministerio de Minas y Energía de Paraguay; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Perú; Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, para el Ambiente, y para Relaciones Interiores y Justicia de Venezuela; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Recursos Minerales Estratégicos para la Defensa

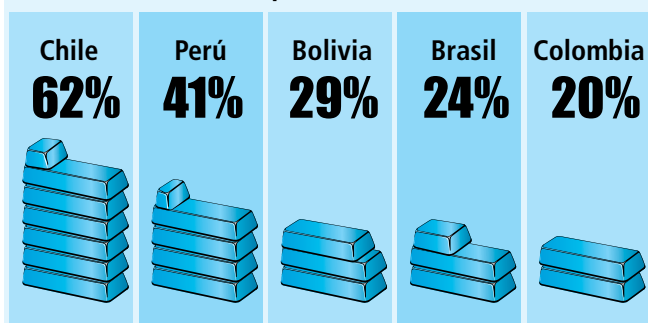
América Latina se presenta como una de las más ricas regiones en recursos naturales en el mundo, existiendo en algunos países las mayores reservas disponibles de una serie de minerales que pueden ser considerados estratégicos. Son así considerados por la mayoría de los países, los materiales que poseen una amplia gama de aplicación tanto económica cuanto para la defensa, que difícilmente pueden ser reemplazados por algún equivalente y que poseen una alta tasa de concentración o reserva en una sola localidad, creando un mayor riesgo para el abastecimiento.

Material	Aplicación	Porcentaje de la producción regional con relación a global en 2012	Principales productores en la región	Mayor concentración de la producción global
Aluminio	Estructuras y ligas metálicas.	4%	Argentina, Brasil, Venezuela.	China (42%)
Antimonio	Baterías, vidrios y cerámicas.	3%	Bolivia, Guatemala	China (79%)
Cobre	Munición, material balístico, componentes de motores.	45%	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, República Dominicana.	Chile (32%)
Cromo	Componentes para aeronaves.	1,5%	Brasil.	Sudáfrica (40%)
Molibdeno	Munición, material balístico, componentes de motores y aeronaves.	25%	Argentina, Chile, México, Perú.	China (42%)
Niobio	Materiales magnéticos, radares y sistemas de comunicación.	93%	Brasil.	Brasil (93%)
Platina	Componentes electrónicos.	0,8%	Colombia.	Sudáfrica (72%)
Plomo	Munición.	12%	Argentina, Brasil,	China (48%)
Renio	Componentes electrónicos.	52%	Chile.	Chile (52%)
Tántalo	Componentes electrónicos.	14%	Brasil.	Ruanda (28%)
Titanio	Estructura de buques, aeronaves, misiles y vehículos terrestres.	0,5%	Brasil	Australia (19%)
Tungsteno	Munición, material balístico, componentes de motores.	2%	Bolivia, Brasil, República Dominicana	China (83%)
Uranio	Combustible nuclear.	0,4%	Brasil.	Kazajstán (36%)

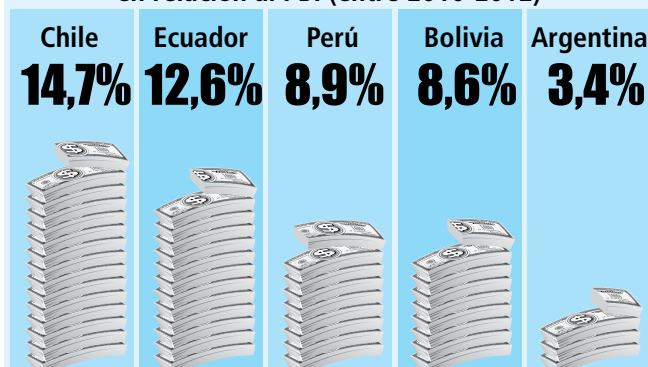
Ejemplos de producción en defensa en Latinoamérica

- Bajo una iniciativa de Unasur se desarrollan la producción de una aeronave base para entrenamiento y una aeronave no tripulada.
- Bolivia ha realizado en cooperación con China el lanzamiento de su primer satélite
- Guatemala produce el fusil de asalto Kalil SMG-Kukulgan y municiones para armar de asalto.
- Argentina desarrolla el Vehículo Liviano Aerotransportable Gaucho.
- Como parte integrante del programa de construcción de submarinos en cooperación con Francia, el gobierno de Brasil ha inaugurado en marzo de 2013, un complejo industrial en Itaguaí, que incluye una unidad de producción de estructuras y los astilleros responsables por la construcción de los submarinos.
- En 2012, la Marina de Brasil inauguró la Unidad Piloto de Hexafluoruro de Uranio, el centro de producción que completa el ciclo del combustible nuclear.

Los 5 países con mayor participación de la minería en la renta de las exportaciones (entre 2010-2012)



Los 5 países con la mayor participación de la minería en relación al PBI (entre 2010-2012)



Reservas de recursos energéticos en América Latina



Reserva de petróleo (millones de barriles)



Reserva de Gas Natural (en billones de metros cúbicos)



Reserva de carbón (en toneladas)

País	Reserva de petróleo (millones de barriles)	Reserva de Gas Natural (en billones de metros cúbicos)	Reserva de carbón (en toneladas)
Argentina	2,4	0,3	-
Bolivia	-	0,3	-
Brasil	15,6	0,5	6.630
Chile	-	-	-
Colombia	2,4	0,2	6.746
Ecuador	8,2	-	-
Perú	1,4	0,4	-
Trinidad y Tobago	0,4	0,4	-
Venezuela	298,3	5,6	479
Otros países	0,5	0,1	786
Total	329,6	7,7	14.641

Fuente: Elaboración propia en base al Report on Critical Raw Materials for the EU (2014) de la Comisión Europea, World Mining Data volume 29 (2014) del Comité Internacional de Organización del Congreso Mundial de Minería, Relatório Final (2014) de la Subcomisión Temporaria de Elaboración del Proyecto de Ley del Marco Regulatorio de la Minería y de la Exploración de Tierras Raras en Brasil del Senado Federal de Brasil, Mineral Commodity Summaries (2014) del Departamento de Interior de Estados Unidos, al reporte Recursos naturales: Situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional en América Latina y Caribe (2013) de la Comisión Económica para América Latina y Caribe, página web de la Presidencia de la República de Brasil, de los Ministerios de Defensa de Brasil y Guatemala. Informe de British Petroleum Statistical Review of World Energy (2014).

Recursos hídricos totales renovables por habitante (m³ por habitante al año)



Recursos Hídricos en América Latina

	Externos	Internos	Totales
Argentina	584,2	292	876,2
Bolivia	270,5	303,5	574
Brasil	2,98	5.661	8.647
Chile	38,06	885	923,06
Colombia	90	2270	2360
Costa Rica	0	113	113
Cuba	0	38,12	38,12
Ecuador	15	442,4	457,4
El Salvador	10,64	15,63	26,27
Guatemala	18,71	109,2	127,91
Haití	1,01	13,01	14,02
Honduras	1,50	90,66	92,16
México	52,88	409	461,88
Nicaragua	8,31	156,2	164,51
Panamá	2,70	136,6	139,30
Paraguay	270,8	117	387,8
Perú	253,8	1641	1894,8
República Dominicana	0	21	21
Uruguay	80	92,2	172,2
Venezuela	520	805	1325

Recursos hídricos renovables externos reales: la parte de los recursos hídricos renovables anuales del país que no se generan en el país.

Recursos hídricos internos renovables reales: corresponden al promedio a largo plazo del caudal anual de los ríos y la recarga de los acuíferos generados por las precipitaciones endógenas.

“Tierras Raras”

Elementos de tierras raras es la denominación que se aplica a una serie de 15 elementos metálicos lantánidos. Estos elementos poseen una amplia gama de aplicaciones en la producción industrial. Existen en una cantidad relativamente grande en el mundo, pero son actualmente consideradas un recurso altamente estratégico, por sus aplicaciones tanto en la industria militar cuanto en el civil, aliado a la concentración de su producción.

La producción minera mundial de elementos de tierras raras ha alcanzado 110 mil toneladas en 2013, de esta suma China es responsable por un aporte de 100 mil toneladas y posee una reserva estimada en 55 millones de toneladas. Entre los países latinoamericanos Brasil presenta la segunda mayor reserva mineral en el mundo (22 millones de toneladas) lo que corresponde a un 16% de las reservas mundiales de estos minerales, con el aporte de 140 toneladas para el año 2013.

Elemento	Aplicaciones industriales
Cerio	Lentes, pigmentos para vidrios.
Disprosi	Magnéticos de alta potencia.
Escandio	Ligas metálicas para la industria aeroespacial.
Europio	Sistemas de guías de armas y comunicación.
Erbio	Láser, pigmento para vidrios.
Gadolinio	Agente de contraste en resonancia magnética
Holmio	Elemento con mayor capacidad magnética conocido.
Lantano	Ligas metálicas, láser, sensores de temperatura, comunicación en microondas para satélites. Usado en comunicaciones y armamento guiado.
Lutitio	Fósforos para rayos-X.
Neodimio	Fracturamiento hidráulico, magnéticos para computadoras y láser. Usado en dispositivos de comunicación, motores eléctricos y guía de sistemas guiados.
Praseodimio	Reflectores, luces y señales para aviación
Prometeo	Fuente de radiación beta, catalisis de fracturamiento hidráulico.
Samario	Magnéticos de alta temperatura, barras de control de reactores. Usado en sistemas de control y motores eléctricos.
Terbio	Pantallas y fósforo para iluminación.
Tulio	Magnéticos de alta potencia.
Yterbio	Fibra óptica, paneles solares, ligas metálicas, lasers y fuentes portables de radiación para rayos-X.

Ley del Marco Regulatorio de las Tierras Raras en Brasil

Al momento de la edición de esta obra, seguía tramitando en el Congreso de Brasil una ley que busca reglamentar y ordenar la venta y la extracción de elementos de tierras raras en el país. Con base a un reporte producido por la Comisión Temporaria para el Marco Regulatorio de las Tierras Raras, la ley prevé medidas para aumentar la prospección de la capacidad productiva del país, que solamente posee el conocimiento de 30% de sus reservas geológicas, y aumentar la inserción en un mercado que es dominado por China en casi su totalidad. Las inversiones del gobierno e incentivos fiscales buscarían disminuir la dependencia en consumo de material importado, a través del procesamiento de la materia prima bruta, lo que permite recuperar su valor estratégico y monetario.

Reservas aproximada de elementos de tierras raras en el mundo, en toneladas

País	Reserva	Producción en 2013
China	55.000.000	100.000
Brasil	22.000.000	140
Estados Unidos	13.000.000	4.000
Malasia	3.100.000	100
Otros países	41.000.000	Sin Datos
Total	140.000.000	110.000

Fuente: Elaboración propia en base a la Revisión de estadísticas nacionales sobre recursos hídricos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, al Mineral Commodity Summaries (2014) del Servicio Geológico de Estados Unidos, Relatório Final (2014) de la Subcomisión Temporaria de Elaboración del Proyecto de Ley del Marco Regulatorio de la Minería y de la Exploración de Tierras Raras en Brasil del Senado de Brasil.

Antártida

Bases en Antártida		
País	Bases	Personal ⁽¹⁾
América		
Argentina	12	508
Brasil	1	60
Chile	17	413
Ecuador	1	32
Estados Unidos	3	1.495
Perú	1	30
Uruguay	2	60
África		
Sudáfrica	1	80
Asia		
China	3	164
Corea del Sur	1	100
India	2	70
Japón	4	144
Oceanía		
Australia	4	200
Nueva Zelanda	1	85
Europa		
Alemania	6	176
Bélgica	1	31
Bulgaria	1	25
España	2	56
Finlandia	1	16
Francia	2	180
Italia	3	196
Noruega	2	28
Polonia	1	35
Reino Unido	4	222
República Checa	1	20
Rusia	10	395
Suecia	3	25
Ucrania	1	15
Bases compartidas		
Francia e Italia	1	70
Australia y Rumania	1	11

(1) La categoría personal se refiere al cupo máximo de personal permitido.

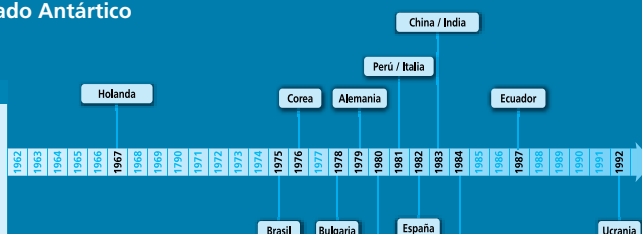
En diciembre de 1959 se firmó en Washington el Tratado Antártico estableciendo que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos y prohibiendo la instalación de bases militares, aunque no prohíbe la presencia militar para investigaciones o cualquier otro fin pacífico.



Incorporación de los Estados al Tratado Antártico

1961: Signatarios originales

Argentina, Nueva Zelanda, Australia, Noruega, Bélgica, Polonia, Chile, Rusia, Estados Unidos, Sudáfrica, Francia, Reino Unido, Japón



Reclamos territoriales

Los países que realizan reclamos territoriales son: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y Reino Unido. Los fundamentos sobre la reclamación, son variados: descubrimiento, ocupación permanente, continuidad territorial o presencia histórica.



Fuente: Páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, de la Secretaría del Tratado Antártico, del Scientific Committee on Antarctic Research, Armada e Instituto Antártico Argentino, del Departamento de Sustentabilidad, Desarrollo, Agua, Población y Comunidad del Gobierno de Australia y Tratado Antártico (1959).

Documento de análisis:

Desastres Naturales y Fuerzas Armadas, una hoja de ruta inconclusa

Roberto Cajina

Miembro de la Junta Directiva de RESDAL.

Hasta la IX Conferencia de Ministros de las Américas (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 22-25 de noviembre de 2010) la relación desastres naturales-fuerzas armadas había sido abordada de forma un tanto marginal. Ya en la de Banff, Canadá (septiembre de 2008) el tema comenzó a tomar forma. Los ministros acordaron allí “explorar la posibilidad de establecer un inventario de capacidades y la creación de un grupo de trabajo regional, en apoyo de entidades y organizaciones civiles de socorro, concebido para mejorar la comunicación, coordinación, preparación y respuesta a los desastres naturales o no naturales” y apo-

yar los esfuerzos de la OEA y de la OCHA de Naciones Unidas. Sin embargo, no hubo seguimiento al acuerdo ni resultados ni solución de continuidad con la IX CMDA.

El terremoto de Haití (enero de 2010) y el de Chile (febrero de 2010), con el subsecuente tsunami, pusieron sobre la mesa el rol de las fuerzas armadas en situaciones de desastres. En el caso haitiano, porque al no tener un ejército tuvo que depender de la asistencia militar de Estados Unidos; y en el chileno, porque se tardó en ordenar el despliegue de las tropas para el resguardo de la seguridad pública y el orden interior, y apoyar a la defensa civil en las tareas de

mitigación, búsqueda y rescate.

En 2009 RESDAL acordó con el Ministerio de Defensa de Bolivia, anfitrión de la IX CMDA, el desarrollo de una asesoría para capacitar personal ministerial en la dinámica y procedimientos de las Conferencias, y para asistir en el desarrollo de eventos organizados por el Ministerio tendientes a la construcción de la propuesta de Agenda Temática. Considerando que cada CMDA tiene su propia personalidad, y bajo el impacto de ambas tragedias y de los recurrentes desastres naturales que recurrente afectan a los países de la región, los actores consultados en todo ese proceso concluyeron que en la IX Conferencia se abordaría el tema Fuerzas Armadas y Desastres Naturales.

Esto se materializó en la tercera línea temática de la Agenda: “Seguridad Regional y Desastres Naturales. Fortaleciendo la Cooperación Hemisférica”, desarrollada en dos subtemas: Capacidad regional para responder ante desastres naturales; Gestión de riesgos e inventario de capacidades de respuesta; protocolos de coordinación y cooperación, y Experiencias y lecciones aprendidas en Haití y Chile.

En Santa Cruz de la Sierra los ministros alcanzan el primer compromiso en la historia de las CMDA: acordaron “analizar la propuesta titulada ‘Fortaleciendo las asociaciones en apoyo de la asistencia humanitaria y ayuda en caso de desastres naturales’, en grupos de trabajo coordinados por la Secretaría Pro-Tempore de la CMDA, de participación voluntaria y abierta a los Estados miembros, a realizarse en 2011, para la implementación de un mecanismo de colaboración entre los Ministerios de Defensa con el objeto de fortalecer las capacidades militares de asistencia humanitaria, en apoyo a autoridades civiles a nivel nacional y otras instancias pertinentes”.

En cumplimiento del Acuerdo se celebró una reunión para analizar dicha propuesta (San José, Costa Rica, 29-30 de agosto 2011) en la que se propuso, aunque sin consenso, “que un Centro de Asistencia de Colaboración Militar (MACC) sirva como Órgano de Coordinación entre las autoridades de cada país, en base a las leyes del país afectado [que] coordinaría la asistencia internacional desde un punto de vista operacional”.

En la X CMDA (Punta del Este, Uruguay, 8-10 de octubre 2012) la Comisión del Eje Temático I “Desastres Naturales, Protección del Medio Ambiente y la Biodiversidad” recomendó “Aceptar la propuesta de ‘Mecanismo de Intercambio de Información sobre Capacidades de Apoyo a Desastres Naturales’, presentada por la relatoría del Grupo de Trabajo [Chile], para su eventual adopción”. En la Declaración Final los ministros aceptaron la recomendación, acordando que “los Ministros de Defensa someterán la propuesta al estudio de las autoridades nacionales responsables de

cada Estado con competencias primarias en la materia. La participación de cada país será voluntaria, de conformidad con su propio ordenamiento jurídico”. Asimismo encargaron “a la Secretaría Pro Tempore poner en conocimiento y consideración el tema, a través de los canales correspondientes, a las organizaciones a nivel hemisférico, regional y subregional que tienen competencia sobre los asuntos de desastres naturales”. Ya que el párrafo no contaba con consenso unánime, fue sometido a votación: 19 a favor, siete en contra y dos abstenciones.

Una de las principales limitaciones del sistema de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas es que su “finalidad exclusiva [es] promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de la misma”; la otra limitación es que sus declaraciones finales no tienen carácter vinculante. A pesar de que el artículo 18 de su Reglamento hace referencia a “compromisos y disposiciones aprobadas por la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas”, de hecho, el de Santa Cruz de la Sierra es el primero que la CMDA asume como tal desde Williamsburg 1995.

De Banff a Santa Cruz de la Sierra, y de ahí al “Mecanismo de Intercambio de Información sobre Capacidades de Apoyo a Desastres Naturales” algo se ha avanzado, pero no lo suficiente ni con la celeridad y urgencia que demanda la cooperación en situaciones de desastres. Si bien intercambiar información sobre capacidades es un primer paso, lo que se necesita es un protocolo de cooperación interministerial práctico y de aplicación inmediata. Para ello se cuenta con una importante plataforma: las Directrices de Oslo.

A diferencia de los ministerios de Defensa, la Conferencia de Ejércitos Americanos cuenta con una “Guía de Procedimientos. Operaciones de Ayuda en Casos de Desastres”, y el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas con un “Manual de Operaciones Aéreas Combinadas del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas de Ayuda Humanitaria y Desastres”.

Lo ideal sería que para la XI CMDA (Perú 2014), la propuesta que aceptaron los ministros en la X CMDA haya sido “estudiada por las autoridades nacionales responsables de cada Estado con competencias primarias en la materia”. Con ello darían una primera muestra de su compromiso real y efectivo en beneficio de los pueblos de las Américas y el Caribe, abatidos recurrentemente por todo tipo de desastres, naturales y antrópicos con su secuela de pérdida de vidas humanas y millonarios daños materiales.